



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Beneficios Tributarios y su relación con la Informalidad en las empresas comerciales del
distrito de San Martín de Porres, año 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Cahuana De la Cruz, Ana Marcia (ORCID: 0000-0002-0097-0504)

ASESOR:

Dr. García Cespedes, Ricardo Gilberto (PhD) (ORCID: 0000-0001-6301-4950)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

El vigente trabajo le dedico con todo cariño y amor a mi padre Dios, por darme la vida y la fortaleza en los momentos más difíciles y por guiarme y sobreponerme ante cualquier adversidad en mi vida.

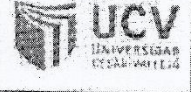
Agradecimiento

Agradezco a mis progenitores, por darme la oportunidad de que este a mi lado y sobre todo por ser un gran ejemplo a seguir, por hacerme ver la realidad para aprender a superarlo, lo cual me he dado cuenta de que no están complejo como parece, gracias por todo, te amo.

Agradezco a mi padre, por ayudarme en los momentos más difíciles de mi historia, momentos que nunca pensé superarlos, pero sé que con todo el apoyo que me brinda, lo lograré. Tengo la dicha de tener una persona como usted, a mi lado en las buenas y en las malas, te amo.

Agradezco a los mentores del curso de investigación de la Universidad UCV, por guiarnos en nuestra tesis, en especial a mi asesor el DR. Ricardo García Céspedes por brindarme sus vivencias que motivan a seguir adelante como persona.


Página del Jurado

 UCV UNIVERSIDAD CECILIARTELLA	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-08-2019 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---


El jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don(a) ANA MARCIA CAHUANA DE LA CRUZ cuyo título es "BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2018."

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 15 (número) Quince (letras).

Lima, 02 de julio de 2019.



PRESIDENTE
GILBERTO RICARDO GARCÍA CÉSPEDES



SECRETARIO
DONATO DIAZ DIAZ



VOCAL
WALTER GREGORIO IBARRA FRETELL

Elaboró	Dirección de investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

Declaración de autenticidad

Yo, Ana Marcia Cahuana De La Cruz con DNI N° 75334307, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular del Desarrollo del Proyecto de Investigación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

De la misma manera, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 2 de julio del 2019



Ana Marcia Cahuana De La Cruz

DNI 75334307

Presentación

Estimados señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “Beneficios Tributarios y su relación con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Tiene como finalidad Explicar que los Beneficios tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

El presente proyecto de tesis se encuentra constituido bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción, la realidad problemática, trabajos previos, las teorías relacionadas, el marco conceptual, la formulación del problema, justificación, los objetivos y las hipótesis. En capítulo II, se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo III, se muestran los resultados de la investigación acompañadas con sus interpretaciones. En el capítulo IV, las discusiones. En el capítulo V, las conclusiones. En el capítulo VI, se redactan las recomendaciones. En el capítulo VII y VIII, se detallan las referencias bibliográficas y anexos: el Instrumento, la matriz de consistencia y la validación del instrumento y la carta de la municipalidad.

El autor

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaración de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Índice	vii
Índice de Tablas.....	x
Índice de figuras	xii
Resumen	xiv
Abstract.....	xv
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Realidad Problemática	2
1.2. Trabajos previos	3
1.3. Teorías relacionadas al tema	5
1.3.1. Presentación del marco teórico de la variable 1.....	5
1.3.2. Presentación del marco teórico de la variable 2.....	11
1.3.3. Marco Conceptual.....	17
1.4. Formulación del problema	22
1.4.1 Problema General	22
1.4.2 Problemas específicos.....	22
1.5. Justificación del estudio	22
1.6. Hipótesis.....	24
1.6.1 Hipótesis General.....	24
1.6.2 Hipótesis Específicas	24
1.7. Objetivos	24
1.7.1 Objetivo General.....	24
1.7.2 Objetivos Específicos	24
CAPÍTULO II: MÉTODO.....	26
2.1. Diseño de investigación	27
2.1.1. Nivel.....	27
2.1.2. Diseño	27

2.1.3. Tipo de estudio.....	27
2.1.4. Enfoque.....	27
2.1.5 Método.....	28
2.2. Variables, cuadro de Operacionalización.....	28
2.2.1. Variable 1: Beneficios tributarios.....	28
2.2.2. Variable 2: Informalidad.....	28
2.3. Población, muestra y muestreo.....	30
2.3.1. Población.....	30
2.3.2. Muestra.....	30
2.3.3. Muestreo.....	30
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	30
2.4.1. Técnicas de recolección de datos.....	30
2.4.2. Instrumento.....	31
2.4.3. Validez.....	31
2.4.4. Confiabilidad.....	31
2.5. Método de análisis de datos.....	35
2.6. Aspectos éticos.....	35
CAPÍTULO III: RESULTADOS.....	36
3.1 Análisis de los Instrumentos.....	37
3.2. Prueba de normalidad.....	62
3.3. Validación de Hipótesis.....	62
3.3.1. Comparación Hipótesis General.....	63
3.3.2. Comparación Hipótesis Específica 1.....	63
3.3.3. Comparación Hipótesis Específica 2.....	64
3.3.4. Comparación Hipótesis Específica 3.....	65
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN.....	67
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.....	71
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	74
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS.....	77
ANEXOS.....	82
Anexo N° 1: Matriz de Consistencia.....	83
Anexo N° 2: Cuestionario.....	84
Anexo N° 3: Validez de instrumentos.....	85

Anexo N° 4: Carta de la Municipalidad.....	91
Anexo N° 5: Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis	92
Anexo N° 6: Pantallazo del Software Turnitin	93
Anexo N° 7: Autorización para la Publicación Electrónica de la Tesis	94
Anexo N° 8: Autorización de la versión final del Trabajo de Investigación	95

Índice de Tablas

Tabla 1.	Cuadro de operacionalización de variables	29
Tabla 2.	Formula probabilística	30
Tabla 3.	Validez de jueces expertos	31
Tabla 4.	Coeficiente de alfa de Cron Bach	31
Tabla 5.	Fórmula para halla el coeficiente de alfa de Cron Bach	32
Tabla 6.	Confiabilidad del total de ítems	32
Tabla 7.	Confiabilidad de beneficios Tributarios	32
Tabla 8.	Validación ítem por ítem de la variable beneficios tributarios	32
Tabla 9.	Confiabilidad de Informalidad	33
Tabla 10.	Validación ítem por ítem de la variable Informalidad	34
Tabla 11.	Ítems 1: Las exoneraciones tributarias son incentivos fiscales que benefician a las empresas	37
Tabla 12.	Ítems 2: Las exoneraciones tributarias evitan el nacimiento de la obligación tributaria en las empresas	38
Tabla 13.	Ítems 3: La inafectación tributaria es un beneficio fiscal otorgado por la Ley para favorecer a las empresas	39
Tabla 14.	Ítems 4: La inafectación tributaria permite la liberación de la carga tributaria en las empresas	40
Tabla 15.	Ítems 5: Las exenciones tributarias benefician a las empresas del pago del impuesto	41
Tabla 16.	Ítems 6: La inmunidad tributaria es una medida adicional que el Estado concede para liberarlo de todo impuesto	42
Tabla 17.	Ítems 7: Las deducciones tributarias permiten en las empresas reducir el pago de sus impuestos	43
Tabla 18.	Ítems 8: Las empresas buscan mejorar su actividad económica a través de las deducciones tributarias	44
Tabla 19.	Ítems 9: Las bonificaciones tributarias son ventajas tributarias que permiten en las empresas mejorar sus gestiones comerciales	45
Tabla 20.	Ítems 10: Los trabajadores se sienten motivados a través de los beneficios laborales	46
Tabla 21.	Ítems 11: Los beneficios laborales buscan en las empresas motivar a los empleados dentro de la productividad laboral	47
Tabla 22.	Ítems 12: El diferimiento tributario permite en las empresas la obtención de un rendimiento adicional dentro de sus actividades	48
Tabla 23.	Ítems 13: La evasión tributaria es el conjunto de actos fraudulentos que las empresas realizan a través del incumplimiento de las obligaciones tributarias	49
Tabla 24.	Ítems 14: Las empresas se aprovechan de vacíos legales que contempla la elusión tributaria con el objetivo de no pagar sus impuestos	50
Tabla 25.	Ítems 15: La defraudación tributaria es el conjunto de delitos fraudulentos que las empresas cometen para faltar con el deber tributario	51
Tabla 26.	Ítems 16: La deficiencia tributaria es la carencia de capacidad operativa del sistema tributario donde las empresas aprovechan para no pagar los impuestos	52

Tabla 27.	Ítems 17: Las empresas buscan en la deficiencia tributaria las limitaciones que sistema tributario contempla con el fin de faltar con el deber tributario	53
Tabla 28.	Ítems 18: La educación tributaria pretende enseñar en los contribuyentes el conocimiento de sus derechos y deberes tributarios	54
Tabla 29.	Ítems 19: La educación tributaria direcciona a las empresas en actuar de forma responsable con el deber tributario	55
Tabla 30.	Ítems 20: La conciencia tributaria es la práctica de hábitos que las empresas emplean para cumplir con sus obligaciones tributarias	56
Tabla 31.	Ítems 21: Las empresas aplican la conciencia tributaria para contribuir eficientemente con el pago de impuestos	57
Tabla 32.	Ítems 22: La conciencia tributaria busca en las empresas la formación de valores para cumplir con la normatividad tributaria	58
Tabla 33.	Ítems 23: La cultura tributaria es la conducta que manifiestan las empresas para cumplir con sus obligaciones tributarias	59
Tabla 34.	Ítems 24: La responsabilidad tributaria es el reflejo del comportamiento ético en las empresas para con el deber tributario	60
Tabla 35.	Ítems 25: El incumplimiento de una responsabilidad tributaria por parte de las empresas expresa una falta de solidaridad con la sociedad	61
Tabla 36.	Prueba de Kolmogorov-Smirnova	62
Tabla 37.	Correlación entre la entre Beneficios Tributarios e Informalidad	63
Tabla 38.	Correlación entre beneficios tributarios e Incumplimientos Tributarios	64
Tabla 39.	Correlación entre Desconocimientos tributarios e Informalidad	65
Tabla 40.	Correlación entre incumplimientos tributarios e Informalidad	66

Índice de figuras

Figura 1.	Ítems 1: Las exoneraciones tributarias son incentivos fiscales que benefician a las empresas	37
Figura 2.	Ítems 2: Las exoneraciones tributarias evitan el nacimiento de la obligación tributaria en las empresas	38
Figura 3.	Ítems 3: La inafectación tributaria es un beneficio fiscal otorgado por la Ley para favorecer a las empresas	39
Figura 4.	Ítems 4: La inafectación tributaria permite la liberación de la carga tributaria en las empresas	40
Figura 5.	Ítems 5: Las exenciones tributarias benefician a las empresas del pago del impuesto	41
Figura 6.	Ítems 6: La inmunidad tributaria es una medida adicional que el Estado concede para liberarlo de todo impuesto	42
Figura 7.	Ítems 7: Las deducciones tributarias permiten en las empresas reducir el pago de sus impuestos	43
Figura 8.	Ítems 8: Las empresas buscan mejorar su actividad económica a través de las deducciones tributarias	44
Figura 9.	Ítems 9: Las bonificaciones tributarias son ventajas tributarias que permiten en las empresas mejorar sus gestiones comerciales	45
Figura 10.	Ítems 10: Los trabajadores se sienten motivados a través de los beneficios laborales	46
Figura 11.	Ítems 11: Los beneficios laborales buscan en las empresas motivar a los empleados dentro de la productividad laboral	47
Figura 12.	Ítems 12: El diferimiento tributario permite en las empresas la obtención de un rendimiento adicional dentro de sus actividades	48
Figura 13.	Ítems 13: La evasión tributaria es el conjunto de actos fraudulentos que las empresas realizan a través del incumplimiento de las obligaciones tributarias	49
Figura 14.	Ítems 14: Las empresas se aprovechan de vacíos legales que contempla la elusión tributaria con el objetivo de no pagar sus impuestos	50
Figura 15.	Ítems 15: La defraudación tributaria es el conjunto de delitos fraudulentos que las empresas cometen para faltar con el deber tributario	51
Figura 16.	Ítems 16: La deficiencia tributaria es la carencia de capacidad operativa del sistema tributario donde las empresas aprovechan para no pagar los impuestos	52
Figura 17.	Ítems 17: Las empresas buscan en la deficiencia tributaria las limitaciones que sistema tributario contempla con el fin de faltar con el deber tributario	53
Figura 18.	Ítems 18: La educación tributaria pretende enseñar en los contribuyentes el conocimiento de sus derechos y deberes tributarios	54
Figura 19.	Ítems 19: La educación tributaria direcciona a las empresas en actuar de forma responsable con el deber tributario	55

Figura 20.	Ítems 20: La conciencia tributaria es la práctica de hábitos que las empresas emplean para cumplir con sus obligaciones tributarias	56
Figura 21.	Ítems 21: Las empresas aplican la conciencia tributaria para contribuir eficientemente con el pago de impuestos	57
Figura 22.	Ítems 22: La conciencia tributaria busca en las empresas la formación de valores para cumplir con la normatividad tributaria	58
Figura 23.	Ítems 23: La cultura tributaria es la conducta que manifiestan las empresas para cumplir con sus obligaciones tributarias	59
Figura 24.	Ítems 24: La responsabilidad tributaria es el reflejo del comportamiento ético en las empresas para con el deber tributario	60
Figura 25.	Ítems 25: El incumplimiento de una responsabilidad tributaria por parte de las empresas expresa una falta de solidaridad con la sociedad	61

Resumen

El presente trabajo de Investigación, tiene como finalidad Explicar que los Beneficios Tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018. La importancia del estudio radica, que, a través de los beneficios tributarios, las empresas comerciales adquieran un clima de confianza en el Estado motivándolos a la formalización, la unión para el desarrollo, el emprendimiento, generación y promoción de buen empleo y la inversión en nuestro país con la finalidad de reducir la informalidad, cabe precisar que es importante desarrollar y aprender una buena cultura tributaria, que hoy en día es deficiente.

La investigación fue realizada con la Teoría de Ruiz, Viña, Barbosa y Prada reconocidos comentaristas profesionales, que realizan un estudio y revisión minuciosa con organizaciones importantes como las Naciones Unidas, donde informan definiciones completas y detalladas acerca de los beneficios tributarios, y el estudio de la OIT acerca de la teoría de Informalidad, además con la recopilación de distintos textos de autores que abordan conceptos teóricos de las dos variables en estudio; beneficios tributarios e informalidad.

En este trabajo el tipo de investigación es básica, con diseño no experimental y nivel descriptivo correlacional. Además, se ha utilizado el instrumento de recolección de datos con una encuesta a 32 trabajadores en las empresas comerciales de áreas específicas. Dicho instrumento, fue validado por expertos en la materia, para medir la confiabilidad se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach y para la comprobación de las hipótesis se realizó mediante la prueba Rho Spearman.

En esta investigación se llegó a la conclusión que los beneficios tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Palabras claves: Beneficios, tributarios, informalidad, evasión.

Abstract

The purpose of this research work is to explain that Tax Benefits are related to the it of the commercial companies of the district of San Martin de Porres, 2018. The importance of the study lies in the tax benefits, commercial companies acquire a climate trust in the state motivating them to formalization, the union for development, entrepreneurship, generation and promotion of good employment and investment in our country in order to reduce informality, it is important to learn A good tributary culture, that nowadays is deficient.

The research was conducted with the Theory of Ruiz, Viña, Barbosa and Prada recognized professional commentators, who conduct a thorough study and review with important organizations such as the United Nations, where they report full and detailed definitions about tax benefits, and the study of the ILO on Informality theory, as well as the compilation of different texts by authors that deal with theoretical concepts of the two variables under study; tax benefits and informality.

In this work, the type of research is basic, with a non-experimental design and a correlational-causal level. In addition, the data collection instrument was uses with a survey of 32 workers from 2 commercial companies in specific areas. Said instrument was validated by experts in the field, to measure the reliability the Cronbach's Alpha coefficient was applied and for the verification of the hypothesis it was carried out by the Rho Spearman test.

In this research, it was concluded that tax benefits are 90.1% related to informality in the commercial enterprises of San Martin de Porres district, 2018.

Keywords: Tax, benefits, informality, evasion.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

A través del tiempo, la etapa de formalización en las empresas peruanas ha sido toda una decepción; ya que hoy en día, existe un enorme grado de informalidad que abarcan el 96.5%, cantidad perteneciente al sector Mypes, viéndose así reflejado en la disminución del emprendimiento para el país. Puesto que el estado peruano propone diversos beneficios e incentivos tributarios, que benefician al contribuyente no se logra llegar al resultado esperado, estos intentos del gobierno por lograr desarrollar en las empresas la formalización no ha dado fruto, ya que las empresas no ayudan a promover la impulsión al desarrollo empresarial. Se percibe que el 80% es la cifra de empresas informales.

En nuestro país es evidente que los beneficios tributarios, son otorgados según sus ingresos, que favorecen en la promoción y formalización de los comercios. Pero, hasta hoy la informalidad sigue siendo un factor relevante dentro de las empresas.

Las Mypes, cumplen un rol muy importante en el emprendimiento del país, puesto que, con una mejor recaudación tributaria, facilitaría conseguir una mayor economía que permitirá mejorar el tipo de vida en la sociedad. Investigadores del tema, nos informan que las empresas Mypes establecen una conformidad económica, ya sea en forma de organización o gestión empresarial. La cuestión acerca de la importancia de la formalización en las empresas Mypes para la tributación no es solo un referente, sino, aquello que nos permitirá como empresario y comerciante el desarrollo y un alto crecimiento económico para el país.

Por consiguiente, la presente investigación tiene como finalidad explicar que los beneficios tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito San Martín de Porres, 2018; alcanzando grandes objetivos ya sea económico y social que apuntan una mejor calidad de vida en la población y el alto crecimiento económico para el país.

1.2. Trabajos previos

Villanueva (2013), en su estudio titulado: “Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en Lima Metropolitana”, para optar el grado de Contador Público en la Universidad San Martín de Porres – Perú.

La finalidad de su tesis fue describir los motivos tributarios que causan la informalidad en el sector de las organizaciones comercializadoras de lubricantes automotriz de Lima Metropolitana.

Como conclusión obtuvo que existen distintos factores que buscan en las empresas el ingreso a la informalidad, como las multas y sanciones tributarias que se les aplica. Por esta razón, es que muchas de las empresas no se sienten seguros al acogerse a la formalidad que, por otro lado, buscan, permiten y otorgan distintos beneficios tributarios para su emprendimiento.

Colorado e Hipólito (2015), presentaron la tesis titulada: “Informalidad y su influencia en la obtención de los créditos financieros para las Mypes en la provincia de Cañete - Lima 2014”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao – Perú.

La finalidad de su estudio fue describir los componentes informales que influyen en la obtención de los créditos financieros para las Mypes de la provincia Cañete.

Los autores concluyeron que se determinó que un factor importante de la informalidad es falta de visión organizacional, y los deseos de sobrevivencia para su subsistencia y no para emprender; diversas Mypes persisten informales de manera deliberada, ya que los costos y la excesiva tramitación para ser formales no compensarían los beneficios de permanecer en la informalidad; valiéndose de incumplimientos que fomenta la informalidad.

Delgado y Mendieta (2015), en su estudio: “La informalidad y el crecimiento económico de las Mypes en el distrito de Acobamba”, para obtener el grado profesional de Licenciado en Administración en la Universidad Nacional de Huancavelica – Perú.

La finalidad fue describir los motivos que fomentan el escaso desarrollo en la economía de las Mypes en el Distrito de Acobamba.

Los autores concluyen que la informalidad organizacional se fomenta principalmente por los limitados accesos para laborar, incesantes migraciones a locaciones urbanas, ignorancia sobre la normatividad y procesos para formalizar, costos altos para la formalización, falta de fomento del Estado.

Huanacuni (2017), en su estudio titulado: “Los beneficios tributarios y los efectos en la formalización de las Mypes en el distrito alto de la alianza, 2016”, para optar el grado de Contador público con mención en Auditoría en la Universidad Privada de Tacna – Perú.

La finalidad de su tesis fue determinar cómo influyen los privilegios tributarios en la formalización de las microempresas del Distrito Alto de la Alianza.

Concluyo que los privilegios tributarios influyen en la formalización de una organización, obteniendo una mayor aceptación de los microempresarios del distrito. De la misma manera influye tal vez no significativamente, pero si positivamente, porque el microempresario se ve en la necesidad de invertir, en la necesidad de obtener un capital económico, que le ayude a progresar tener la solvencia económica para obtener un crecimiento empresarial debido a la competitividad del mercado. Es decir, se logra reducir la informalidad que muchos contribuyentes y empresas realizan dentro de sus actividades diarias.

Ladera (2017), en su tesis que por título lleva: “Beneficios Tributarios y su relación con la Rentabilidad de las empresas de telecomunicaciones del distrito de los olivos 2017”, para optar el grado de Contador público en la Universidad Cesar Vallejo – Perú.

El objeto de su tesis fue identificar de qué forma los privilegios tributarios se vinculan con la rentabilidad de las organizaciones de telecomunicaciones en el distrito de los olivos 2017.

La conclusión general de su tesis fue que los privilegios tributarios se vinculan con la rentabilidad de las organizaciones de telecomunicaciones del distrito de los Olivos periodo 2017; debido a que financiar planes de mejora que dan tendencia a un mejoramiento de procedimientos productivos, a través de estudios aplicados, desarrollando e innovando tecnología por medio de organizaciones académicas

dedicadas a la investigar; permitiendo la consolidación para participar en el mercado, por los beneficios tributarios buscan en las empresas su emprendimiento económico y la disminución de la informalidad empresarial.

Reymundo (2017), en su tesis titulada: “Los beneficios tributarios y la formalización empresarial de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2016”, para obtener el grado de Doctor en Contabilidad en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega – Perú.

La finalidad de su estudio fue la describir el vínculo entre los privilegios tributarios y la formalización organizacional en las Mypes de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2016.

En conclusión, se identificó que los privilegios tributarios se vinculan positivamente en la formalización organizacional empresarial de las Mypes de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2016, logrando así la fomentación de empleos mejorando la clase de vida de los pobladores. Por otro lado, los beneficios tributarios buscan crear mecanismos para eliminar toda actividad informal y penar severamente dichas prácticas que ejercen.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Presentación del marco teórico de la variable 1

Historia y teorías

A lo largo del tiempo, la Iglesia Católica es considerada, la primera organización que ha perdurado en el tiempo y a su vez ha obtenido diversos beneficios tributarios.

Asimismo, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 626 del 29 de agosto de 1990, confirmó la vigencia del Acuerdo suscrito por la Santa Sede y la República del Perú para todos sus efectos, de las exoneraciones, beneficios tributarios y franquicias a favor de la Iglesia Católica, sus jurisdicciones y las comunidades religiosas que la integran. El artículo X del citado Acuerdo establece que “la Iglesia Católica y las jurisdicciones y comunidades religiosas que la integran continuarán gozando de las exoneraciones y beneficios tributarios y franquicias que les otorguen las leyes y normas legales vigentes”, es decir se establece un régimen de permanencia de los beneficios, exoneraciones y franquicias vigentes a la fecha de suscripción del mismo. (Alva, 2010, “La incidencia tributaria respecto a la iglesia católica: ¿Qué beneficios le otorga el Concordato suscrito con la Santa Sede?, párr. 1)

Es decir, la Iglesia católica es una institución que es relevantes en la cultura de nuestro país, ya que posee un sistema de relación con el Estado peruano, según se establece en la suscripción en el Concordato, en tal sentido le permite de plena independencia y autonomía y en materia tributaria le dispone de exoneraciones y beneficios tributarios.

Definición de Beneficios tributarios

En ese mismo orden, Ruiz, Viña, Barbosa y Prada (2005), sostienen que:

Es decir, los beneficios tributarios son incentivos fiscales que permiten al contribuyente otorgarles la exoneración de la obligación tributaria ya sea total o parcial, de igual manera estos beneficios intervienen sobre los elementos de la prestación tributaria, ya sea a través de la reducción de la base imponible o de las deducciones. (p. 16).

Evidentemente, los beneficios tributarios son considerados aquellas herramientas establecidas como recompensas que entrega el Estado al empresario informal con el objeto de generar una relación de confianza logrando alcanzar objetivos ya sea económico y/o social que aumentara el desarrollo del país. Cabe precisar, que a través de estos beneficios tributarios se busca reducir la informalidad y mejorar la clase de vida para nuestra población, ejecutando también proyectos sociales que buscan el bienestar para nuestro país.

Es decir, el Estado peruano al aplicar esta herramienta tributaria, manifiesta la reducción en la recaudación, siendo beneficioso, ya que generará en las Mypes la unión para el desarrollo, formalización, promoción, generación de buenos empleos en nuestro país. En ese sentido, se busca alcanzar de manera eficaz y eficiente los propósitos que conducen a un mejor estilo de vida, además impulsando a la formalidad en las empresas, y promoviendo beneficios para la población (IPE, 2015, párr. 1).

En ese sentido, los beneficios tributarios son medidas establecidas por el Gobierno con el fin de reducir la carga tributaria, generando por otro lado grandes ingresos en la actividad naciente. Asimismo, constituyen la lealtad con los trabajadores, fomentando en las Mypes la inclusión a la formalidad.

A. Incentivos tributarios

Para la CIAT (2018), rescata lo siguiente:

Vienen ser disposiciones propias otorgadas por el Estado Peruano que establecen beneficios como las exclusiones, créditos, tasas que aplazan la obligación tributaria, de igual manera pueden acoger diferentes formas tales como las exoneraciones temporales y la aplicación de las deducciones en determinadas clases de gastos. En efecto, suele ser difícil discernir entre un tratamiento especial o la formación del Régimen tributario. (Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios. (p. 6).

Son reducciones a las bases imponibles del tributo, otorgadas por el estado peruano, con el deseo de incentivar a diferentes sectores del mercado. Asimismo, estos instrumentos motivan a la inversión en nuestro país, concediendo tipos de beneficios como la inversión extranjera, que permiten el crecimiento del empleo, el desarrollo de zonas menos desarrolladas, el aumento de la capital, entre otros.

Asimismo, Gestión (2016), afirma que:

Para Estado peruano, el incentivo tributario es un proyecto que busca promover en las Mypes la formalización empresarial, y del mismo modo la realización de estos beneficios dentro de las empresas, según lo establece el Decreto Supremo 008-2008-TR. En ese sentido el Estado pone en disposición la fiscalización selectiva y promover la suprimir la informalidad. (p. 4).

Por lo cual, las Mypes informales fácilmente renuncian a todo tipo de riesgo que pueden obtener a través de la formalidad. Por esta razón, el decreto supremo promulgado por la Ley ofrece y promueve la formalización, estableciendo procesos de fiscalización para contrarrestar la informalidad e incrementar la inclusión en las Mypes, con el fin de mejorar la economía de nuestro país.

1. Exoneración tributaria

En nuestro país existen diferentes instrumentos de beneficios tributarios, que favorecen a las empresas. Por otro lado, las exoneraciones son técnicas de desgravación, que es aplicada para disminuir de parcialmente o en su totalidad la cantidad de la responsabilidad tributaria.

Para la CIAT, las exoneraciones, busca eludir el principio del deber tributario, pero mediante una norma, se efectúa una liberación de la carga tributaria. Además, estas exoneraciones son temporales, puesto tienen un plazo de determinado de vigencia, según lo plasma el Código Tributario. (2018, p. 26).

Asimismo, las exoneraciones pueden atenuar los efectos de la regresividad del sistema tributario, ya que permitirán en los contribuyentes de modo transitorio, disminuir los efectos negativos de la pobreza y por otro lado favorecer las necesidades básicas de todo ser humano.

2. Inafectación tributaria

Para la Norma VII del Título Preliminar del TUO, señala que:

Es un beneficio tributario también considerado como desgravación, es decir, desgravar, por una disposición manifestada por la ley, asimismo es un hecho que originalmente estaba gravado y no se encuentra en el ámbito de aplicación de la norma. Un ejemplo que podemos demostrar de la inafectación es lo siguiente: el no gravar la compensación por tiempo de servicios. (Código Tributario, s.f.).

Además, son situaciones u operaciones que estén dentro del círculo de presunción del tributo que es manifestado como resultado de la práctica de la facultad tributaria por parte del Gobierno.

3. Exención tributaria

Para Tavárez, E. (30 de junio, 2016), expone su opinión:

Definido generalmente como una concesión o condonación de no pago de tributos al Estado, es clasificando dependiendo de sus alcances, como por ejemplo: exención total o parcial, objetivas y subjetivas, transitorios y permanentes, absolutos o condicionales, así como también exoneración, y exención contractual o legal. A la vez son otorgadas por la Ley y aprobadas por el Consejo Nacional, para que las empresas se beneficien y se unan a la inversión de nuevos capitales y lleguen a incentivar el comercio y la economía.

Las exenciones tributarias o fiscales, son privilegios establecidos por el Gobierno Peruano, que benefician a las empresas, a través de la exclusión del pago de un impuesto después de una operación realizada. Por ende, estas exenciones fueron especialmente creadas para favorecer al contribuyente y beneficiar a los consumidores posteriores de forma temporal. Asimismo, establecen la asignación equitativa en la reducción de la carga tributaria para ampliar el bienestar de los contribuyentes y de su capacidad económica, por otro lado, se busca impulsar actividades que sean útiles para el emprendimiento del país.

4. Inmunidad tributaria

El gobierno considera beneficioso la inmunidad tributaria, ya que son procesos que permiten la liberación o desgravación de los impuestos que son tributables.

Al respecto, Menéndez et al. (2009), determina que:

La inmunidad tributaria es una situación aún más excepcional que la anterior en nuestros días, pero que puede reconocerse fundamentalmente a las representaciones diplomáticas extranjeras, si bien este reconocimiento de inmunidad se hace a condición de un tratamiento recíproco por parte de los países implicados y en favor de sus respectivas representaciones recíprocas. (p. 197).

Evidentemente, la inmunidad tributaria viene a ser la limitación que es impuesta por la potestad tributaria que contempla el Gobierno Peruano, esto viene a ser beneficioso para el contribuyente, puesto que liberan o reducen las cargas tributarias, además son mecanismos que apuntan una porción de la base imponible dejándolo fuera del efecto los impuestos.

B. Ventajas tributarias

Si bien el proyecto que el Estado Peruano facilita a la población por otorgarles ciertos beneficios tributarios, del mismo modo les facilita con ciertas ventajas tributarias que busca conseguir el crecimiento personal y empresarial en los contribuyentes.

Al respecto Expansión (2012), establece que:

En el momento que una empresa es creada, busca alcanzar ciertos objetivos que sean beneficiosos para la empresa, mas no beneficiarse de ciertas ventajas fiscales, pero evidentemente logren obtener deducciones por lo cual se lleguen a beneficiar en ciertas actividades que operen. Por otro lado, si una empresa adhiere una planificación adecuada, el Estado le otorgara ciertos beneficios fiscales que contribuyeran empresarialmente. (p. 13).

Estas ventajas tributarias son consideradas como herramientas primordiales en las empresas que son empleadas al momento de ejercer una operación comercial, por otra parte, son desconocidas por ciertos contribuyentes y empresarios informales.

1. Deducciones tributarias

Es considerado aquel beneficio fiscal, que son previstos por el Gobierno, plasmados en normativas y/o reglamentación de diversos impuestos, permitiendo reducciones en los importes de la base imponible, para realizar el cumplimiento con un fin de económico, político y social.

Según Villar, A. (26 de marzo de 2016), desde un punto económico, las deducciones tributarias, son referidas como los descuentos o rebajas que se aplica sobre los costos de un bien o servicios que se mercantiliza o también sobre la remuneración del colaborador. Además, permitiendo en las empresas disminuyan algunos gastos en sus ingresos, aminorando en efectos tributarios. Cabe precisar, que la deducción fiscal, parte del supuesto de que el impuesto ya se ha pagado y, debido a normatividad fijada por ley, se devuelve al contribuyente.

2. Bonificaciones tributarias

Es un tipo de beneficio fiscal puesto que genera ventajas ya sean tributarias o impositivas, que se pueden sobreponer sobre la cuota fiscal de un impuesto. Es decir, disminuye en el importe de la base para calcular el impuesto a ingresar por parte de los contribuyentes, de manera que incentive la realización de las actividades y desde la misma manera beneficiar al contribuyente.

Para la ADUANAS sostiene que es “aquella ventaja tributaria o arancelaria, que se da en forma de descuento, reducción, abatimiento, condonación, etcétera” (s.f., párr. 9).

Es decir, las bonificaciones tributarias conforman uno de las herramientas de los beneficios tributarios, ya que permite en las empresas aumentar la demanda de sus consumidores, con la finalidad de originar mayores ventas. Por otra parte, las bonificaciones fiscales permiten en las empresas crezcan en el ámbito comercial.

3. Beneficios laborales

En la actualidad son considerados como las herramientas que permiten la motivación a los empleados o trabajadores de las empresas, de esta manera buscan

estimular en ellos, la productividad profesional. Ciertas empresas observaron estas dificultades y por ello aplicaron los beneficios laborales a sus trabajadores e intentando hacerlos sentir valorados dentro y fuera de la empresa.

Al respecto Castillo (2006), todo trabajador que pertenezca en una empresa ya sea privada o estatal contara con beneficios laborales, con el fin de mantenerlos motivados y más comprometidos laboralmente en las empresas. Asimismo, este incentivo o ventaja que establecen las empresas a sus empleados, es un componente destinado a lograr y mantener una determinada conducta, ya que genera una recompensa hacia un tercero y la misma entidad empresarial. (p. 250).

4. Diferimiento tributario

En términos tributarios, el diferimiento tributario es un incentivo tributario que consiste en posponer o retrasar el pago de los impuestos en el tiempo, y no en eliminarla, de modo que beneficie al contribuyente y favorezca en la recaudación Fiscal de la Administración Tributaria. Entonces, su aplicación no supone realmente la eliminación de la tributación, sino una distribución del impuesto a lo largo del tiempo.

Según Contreras (2016), explyta lo siguiente “Reside en retrasar en el periodo la paga del adeudo tributario. Esta estrategia puede perseguir objetivos de diferimiento en el ámbito intergeneracional o incluso intergeneracional” (p. 23).

Es decir, el diferimiento tributario busca aplazar el pago de los impuestos en el tiempo, motivando a las empresas acogerse a determinadas actuaciones como la inversión y los procesos de restructuración empresarial en el país, tratando de evitar el pago elevado de los impuestos al momento en el que se lleva a cabo la actividad generada, por lo que implica el pago económico elevado. Asimismo, pretende mejorar el funcionamiento de los mercados peruanos.

1.3.2. Presentación del marco teórico de la variable 2

Historia y teoría

Hoy en día, la informalidad se ha convertido uno de los fenómenos económicos-sociales que más transcendencia ha logrado en la historia de nuestra

sociedad, comenzando desde de los pequeños comerciantes ambulatorios que existieron en la plaza de armas de Lima en 1545, hasta en la actualidad.

Cabe indicar que el concepto de informalidad se originó en los años 70 (Hart, 1970) cuando fue asociada con un extenso rango de tareas, desde aquellos vinculados a sobrevivir a otras que abarcan comercios rentables, pero en muchos casos eran labores no registrados, no reconocidos, no regulados y no protegidos (OIT, 2013a y OIT, 2013b). Desde entonces, y hasta la fecha, se realizaron intensos debates en torno al concepto de informalidad así como las maneras de medición. (Chacaltana, 2017, p. 19).

Definición de Informalidad

Hoy en día, la informalidad, es vista como aquel fenómeno que se encuentra en cualquier parte del mundo, observándose fundamentalmente en la actividad económica del mercado. Sin embargo, en nuestro país existe un porcentaje alto de informalidad que retrasa el crecimiento del país, induciendo a las empresas formales a evadir ciertos tributos y a las informales aun escondiéndose de sus deberes como contribuyentes, de esta manera siendo el foco principal de conductas y actos deficientes para con nuestras obligaciones.

La informalidad es un fenómeno que comprende el conjunto de incumplimientos tributarios que realiza el contribuyente a través de acciones ilícitas, que van en contra de la recaudación tributaria, por otro lado, es considerado como la falta de desconocimiento tributario por partes de trabajadores, ya que desconocen los principales tributos para la recaudación (Lahura, 2016, p. 56).

En ese sentido, las empresas deben promover la formalidad para la tributación. En otras palabras, que no exista ocultamiento tributario por parte de los contribuyentes. Si erradicamos la informalidad sería de gran ayuda para el emprendimiento del país y conseguir la incentivación en la formalización y promoción de sus negocios.

A. Incumplimientos tributarios

El esfuerzo que realiza la SUNAT, conjuntamente con el Gobierno Peruano por verificar el cumplimiento del contribuyente con sus responsabilidades tributarias no resulta eficiente, puesto que se detectó un alto índice de informalidad tributaria. En la actualidad, el incumplimiento tributario viene hacer el principal fenómeno que afecta a la recaudación fiscal, reflejado en las carencias de los medios para dar satisfacción en las principales necesidades de la sociedad.

Según Varillas et al. (2012), determina como “el incumplimiento de las responsabilidades tributarias, siendo sus razones primordiales la deficiencia de la conciencia tributaria, la falta de educación tributario, la presencia de la evasión tributaria, y la economía formal” (p. 87).

Evidentemente, el principal problema que aqueja al gobierno y la Administración Tributaria, viene hacer la deficiencia de cumplimientos tributarios por parte de las empresas como también de los contribuyentes, esto reflejado por el conjunto de acciones fraudulentas. En ese sentido, la administración tributaria busca a través de controles masivos, la fiscalización operativa para estos contribuyentes, con el fin de incrementar de forma indirecta la recaudación y buscar el bienestar del ciudadano.

1. Evasión tributaria

Año tras año, la SUNAT conjuntamente con el Estado Peruano viene haciendo un esfuerzo por erradicar de manera gradual la evasión tributaria en nuestro país, ya que se manifiesta por las actitudes de contribuyentes y empresas informales, con no cumplir con sus obligaciones tributarias (impuestos, etcétera.), de manera que hagan caso omiso lo que manifiesta en la ley.

En otras palabras, la evasión fiscal viene hacer una acción que el contribuyente manifiesta al momento de no pagar sus impuestos, rehusándose totalmente a declarar sus obligaciones y no contribuir de con la Administración Fiscal, perjudicando al Gobierno peruano y a la sociedad. (Serrano, 2012, p. 67).

Es primordial, que se erradica la evasión fiscal para poner fin a la informalidad en nuestro país, y así poder incrementar los ingresos Tributarios, del mismo modo, se deben establecer herramientas de medición, que evite este problema a futuro, ya que existen ciertos delitos tributarios como la defraudación tributaria en la cual el contribuyente podría tener hasta una pena privativa de su libertad.

2. Elusión tributaria

En el Perú, es imprescindible observar la carencia de la legislación consumada acerca sobre la Elusión tributaria, ya que en el mundo de la tributación es considerada como aquel delito que consiste en los vacíos legales para beneficiarse del no pago de

ciertos tributos, repercutiendo al Estado y propinando un acto ilícito que en cierto modo llega ser sancionado por la Administración Tributaria.

Según Bravo (2006), con respecto a la elusión tributaria indica que:

Es aquella maniobra, la cual se basa en el acto o acción de evadir un hecho tributario generado por el mismo sujeto pasivo, con el fin de evitar la configuración de un hecho imponible provocada por la misma actividad comercial. (p. 97).

Evidentemente, la elusión tributaria en los impuestos, se manifiesta de las conductas que el contribuyente realiza con el fin de eludir pagos de los tributos, valiéndose de artimañas o tácticas permitidas por inexistencia por parte de la ley. Por otro lado, no es netamente ilegal ya que no se infringe las leyes, sino que se aprovecha una apreciación en momentos distorsionados, en consecuencia, por una ley indeterminada o con vacíos legales, en ese sentido viene ser confuso o dudoso para el contribuyente y las empresas.

3. Defraudación tributaria

En nuestro país una de la principal fuente de recaudación son los ingresos, que se origina por la actividad comercial que realizan las empresas. Se puede notar que no existe ley enfocada al delito tributario, solo encontramos fragmentos que están plasmados en el código tributario y decretos legislativos, pero no existe una legislatura concreta, real, dirigida hacia los delitos tributarios en nuestro País.

Al respecto Serrano (2012), señala que la defraudación tributaria es “Considerada como aquella situación conformada por acciones y omisiones por parte del sujeto pasivo, que se valen de artificios, engaños y mañas fraudulentas con el objetivo de no cumplir con sus obligaciones tributarias, establecidos en nuestra legislación peruana” (p. 125).

En vista de que, el mismo contribuyente es el que propicia este delito fiscal a través de conductas ilegales, el Estado peruano pone en operación ciertas medidas correctivas para acabar estas conductas fraudulentas. Es necesario recalcar que el cumplir con el pago de los tributos viene a ser una obligación o deber de todo ciudadano, ya que en cierto modo a través de la recaudación tributaria el estado peruano ofrezca a la población una mejor calidad de vida.

4. Deficiencia tributaria

En la actualidad, se puede observar muchas acciones negativas que promueven en el sistema tributario (delitos, infracciones, etcétera), dando resultado la pérdida de todos los principios fundamentales de nuestra educación, creando duda en la población con respecto a cumplir con nuestros deberes como contribuyentes. Hay que señalar, además, que la conducta no es sancionable ni aun cuando el error sea detectable y comprensible, pero promueve la informalidad en el mercado.

En nuestro país existen diferentes conductas deficientes que buscan evadir y rehusar a cumplir con nuestros deberes e infringir con nuestras obligaciones tributarias, por otro lado, no solo son conductas negativas por parte de los contribuyentes y empresas, sino también del estado que integra ciudadanos que no llevan una educación y cultura tributaria, de manera que desarrollen o cometan actos corruptivos, que conllevan a acciones como el delito tributario y el nacimiento de la informalidad. (Sánchez, 2016, párr. 1)

B. Desconocimiento tributario

Según Bravo (2017), sostiene lo siguiente:

El desconocimiento tributario es un fenómeno que busca en el tercero el desconocimiento de la realidad tributaria (aplicación e interpretación de las normativas jurídicas), busca la disminución de la cuantía de nuestra Administración Tributaria, como por ejemplo aquellas que pretenden sostener que en materia de empleo de la normativa tributaria en el tiempo. (párr. 22).

Es decir, el desconocimiento tributario permite que las empresas realicen acciones fraudulentas al momento de cumplir con sus obligaciones Fiscales, ya que, para todo contribuyente viene a ser un deber con la Recaudación tributaria, asimismo, se debe a varios componentes como la falta de formación en la población y de las políticas educativas del estado. Evidentemente, es importante conocer nuestros deberes y derechos como personas naturales y jurídicas, entender que debemos de cumplir con nuestro rol como tributantes, con el fin de incrementar el crecimiento del país y la clase de vida de los habitantes.

1. Educación tributaria

Conforme con el programa de Cultura tributaria, que viene realizando la SUNAT, en instituciones educativas a alumnos de todos los grados, acerca de los tributos principales de nuestro país y las principales funciones de la recaudación fiscal, entre otros puntos relacionados con la tributación. Se busca la fomentación de la Educación relacionada con la tributación y la orientación acerca de los Roles de la Tributación, conciencia tributaria, etcétera.

Para Pérez (2015), considera que:

Es importante identificar un concepto completo de la educación tributaria ya que su principal función es exponer los principales conocimientos de la tributación y las principales funciones de la recaudación fiscal, con el fin de difundir valores y actitudes responsables que favorecen a nuestra sociedad, dejando de lado las conductas erradas. (p. 21).

Entonces la educación tributaria es una herramienta principal que permite en los ciudadanos explayar los conocimientos básicos acerca de la tributación y nuestro deber como contribuyente con nuestras obligaciones tributarias, en ese sentido el Estado y la SUNAT difunden informaciones y conocimientos de Educación Tributaria mediante los principales canales de comunicación como periódicos, televisión, entre otros, para que la población este informado y actualizado.

2. Conciencia tributaria

A lo largo de la historia, nuestro país ha promovido una variedad de cambios en el ordenamiento tributario con el fin de mantener la eficiencia de la Administración Tributaria. Particularmente la conciencia tributaria es fruto de una relación colectiva entre el contribuyente y el sistema tributario.

Según el diario La Patria (11 de junio 2013), para la administración tributaria es importante que se concientice en los ciudadanos y generaciones futuras la práctica de valores cívicos en materia tributaria, es decir, enseñarles a obrar correctamente con nuestras obligaciones tributarias, con el objetivo de disminuir la economía informal que existe en los mercados de nuestro País.

3. Cultura tributaria

En nuestro país es evidente que muchos de los ciudadanos no manifiestan acciones correctas con el cumplimiento del deber tributario. Evidentemente existe escasez de cultura tributaria y la pérdida de valores en nuestra ética personal, ya que para la administración tributaria recaudar impuestos debería ser una acción voluntaria por parte del contribuyente.

Al respecto, Amasifuén (2015), La cultura tributaria es una conducta que manifiestan los ciudadanos al momento de cumplir con sus pagos de tributos, lo cual se refleja en el momento de cumplir con nuestras obligaciones tributarias (p. 75).

En la realidad no se observa aquel resultado, al contrario, se observan conductas desagradables por parte de las empresas por evadir con el deber tributario.

4. Responsabilidad tributaria

El estado peruano y la SUNAT, la responsabilidad tributaria es la obligación que todo contribuyente que realiza con sus impuestos y sus trámites formales correspondientes, por otro lado, es importante identificar cuáles son los factores que buscan contrarrestar la responsabilidad tributaria en las empresas.

Para Penalva, indica que “La responsabilidad tributaria, se refiere al procedimiento para determinar la obligación responsable de sus obligaciones tributarias como contribuyente o empresas” (s.f., pp. 14-15).

En tal sentido, para la administración tributaria, la responsabilidad tributaria, por parte de los ciudadanos cumple un rol muy considerable para la recaudación fiscal, es decir, la responsabilidad tributaria conforma un conjunto de procedimientos éticos en las acciones y actos de la población con el compromiso del deber tributario.

1.3.3. Marco Conceptual

a) Actividades ilegales

“Son tareas económicas indiferentes al adecuado proceso de producción y adjudicación que violan derechos relativos a la vida, salud, propiedades industriales,

propiedades intelectuales, etcétera., constituyendo infracciones comunes” (Ruiz de Castilla, 2012, p. 216).

b) Beneficios Laborales

“Es la recompensa por laborar constituida por un grupo de servicios que ofrecen la organización con propósitos de mejoramiento para bienestar de los colaboradores y su familia. Estos privilegios se establecen por las instituciones siendo dirigido primordialmente a dar satisfacción a la necesidades deportiva, cultural y recreación de sus colaboradores” (Castillo, J., 2006, p. 242).

c) CIAT

“El Manual sobre Control Interno de las Administraciones Tributarias analiza la auditoría interna y control interno en las gestiones tributarias usando las herramientas del COSO ERM, evaluando así la gestión de riesgos en los procesos tributarios” (Varillas et al., 2012, p. 99).

d) Carga tributaria

“Es un modelo de impuesto que tendrá relevancia cuando sea considerado los cargos tributarios de los bienes o servicios que son gravado por diversos niveles de gobierno” (María, C., 2011, p.138).

e) Costo Fiscal

“La pérdida de entradas tributarias debido a los incentivos tributarios se debe a 2 componentes primordiales: ingreso no percibido por un proyecto llevado a cabo, aunque el que invierte no perciba ningún retribución tributaria e ingreso perdido debido a un inversor y actividad que solicitan inadecuadamente en los incentivos o que desvían ingresos imputables a las organizaciones que cumplen cada condición para percibir un convenio fiscal conveniente” (Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios, 2018, p. 17).

f) Deducciones sobre la cuota tributaria

“Se puede dar reduciendo adquisiciones del hogar habitual para no costear impuestos sobre las rentas de los individuos físicos” (Casanovas, X. et al.2018, p. 4).

g) Depreciación acelerada

“El abastecimiento de un incentivo tributario de manera de depreciaciones aceleradas presentara deficiencias menores que la morosidad fiscal, todas estas virtudes de desgravar los créditos tributarios, y no tener un inconveniente con estos” (Vito, H., 2001, p. 15).

h) Desgravación

“Son incentivos que reducen el monto de impuesto que debe una unidad institucional. La desgravación tributaria puede adoptar, una deducción o un crédito tributario. La desgravación, exención y deducción tributario se extraen de las bases imponibles antes de computarse una responsabilidad fiscal” (Manual de Estadísticas de Finanzas Publicas 2014, 2014, p. 98).

i) Educación Financiera

“Son funciones encomendadas en esencia para a los delegados privatizados que asumirán libremente dentro de la planificación nacional auspiciado por cada poder público correspondiente, puede visualizarse como un pilar para el adecuado funcionamiento de un mercado financiero” (Domínguez, 2015, p. 4).

j) Incentivos

“Tiene el objeto de dar reconocimiento por medio de recompensas monetarias o simbólicas, al desempeñarse excelentemente. Algún reconocimiento es dado mediante un aumento de salario y la paga por unidades producidas constituyéndose salario” (Castillo, J., 2006, p. 243).

k) Incentivos Tributarios Indirectos

“Son las exenciones de materia prima y un bien de capital del IVA, están susceptible al exceso y sus utilidades son dudosas. Siendo más justo las exenciones de materias prima y un bien del capital de la paga arancelarios” (Vito, H., 2001, p. 16).

l) Informalidad Tributaria

“En diversas ocasiones los flujos activos no inician o, iniciando, sufren una interrupción, por lo que el servidor económico terminara accionando al margen de las leyes. En la informalidad jurídico-tributaria, es comienza con el suceso concreto de

incumplir las gestiones administrativas (deber formal) por parte de las personas naturales, organizaciones y entidades en general” (Ruiz de Castilla, 2012, pp. 232-233).

m) Mecanismos de activación

“La activación los incentivos tributarios podrían ser automáticos o en discreción. Este mecanismo permite activar la inversión percibida de forma automática. Este incentivo dará satisfacción a algunos criterios objetivos debidamente definido, como la capacidad mínima para invertir en adecuados sectores económicos” (Vito, H., 2001, p. 16).

n) Privilegios Fiscales

“Estos beneficios fiscales son susceptibles de actuar en un doble sentido. De una parte, en favor de los propietarios privados que lleven a cabo labores de protección, conservación, revalorización y actuaciones efectuadas se ajustaran a la norma en vigencia de la materia” (Álvarez y Cebriá, 2017 p. 358).

o) Recaudación Negativa

“Es tiene una postura perjudicial. Para las políticas fiscales, tratándose de comportamientos de los índices económicos que originaran la caída de los beneficios tributarios, no se permite por ningún Estado; incentivando los perjuicios para las finanzas económicas y públicas. Además, jurídicamente se aprecia como comportamiento “ilícitos”, se traducirán en el incumplir las responsabilidades tributarias y cada deber administrativo” (Ruiz de Castilla, 2012, p. 200).

p) Responsable solidario

“Es obligatorio que el sujeto pague el integro de su deuda tributaria de manera conjunta con el contribuyente y a elección del fisco” (Córdova, 2006, p. 44).

q) Responsable subsidiario

“Es el sujeto a quien el Fisco exigirá la paga tributaria, solamente si se dirigió al que contribuye, no se concreta las prestaciones debidas.” (Córdova, 2006, p. 44).

r) Responsable sustituto

“Es el encargado que se encontrara obligado a la paga de las deudas tributarias en lugar del contribuyente. De esta forma, el responsable desplazara al individuo pasivo principal, que quedara exentó de obligaciones tributarias, entando obligado a la paga del tributo” (Córdova, 2006, p. 44).

s) SICAV

“Son instrumentos financieros que permitirán la inversión aplazando los pagos anuales de impuesto. Siendo una sociedad, disfrutas de las ventajas fiscales, con un fondo de inversión con una tributación por plusvalías y rendimientos del 1%. Lo beneficios de los socios tributaran por rentas del capital con un nivel máximo del 23% en pagos de dividendo” o en caso de ventas de participaciones (Casanovas, X. et al., 2018, p. 18).

t) SOCIMI

“Son posibles benefactores de un "régimen fiscal especial" que consistirá, en no abonar nada por los impuestos en sociedades. Se justifica este privilegio fiscal por su objetividad que, teóricamente, impulsara los mercados de alquiler; facilitando los accesos de los ciudadanos a las propiedades inmobiliarias; incrementara la competencia de los mercados de valores y dar estimular los mercados inmobiliarios mediante la adquisición por parte del inversionista dando rentabilidad estableciendo la obligación para distribuir privilegios” (Casanovas, X. et al., 2018, p. 18).

u) Solución de Disputas

“Comienzan con relación a la gestión de cada incentivo tributario. Hay aspectos particulares que requerirán consideraciones vinculados con soluciones de cada disputa diseñada a dar redacción a los incentivos tributarios” (Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios, 2018, pp. 82-83).

1.4. Formulación del problema

1.4.1 Problema General

¿Cómo los Beneficios Tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018?

1.4.2 Problemas específicos

¿Cómo los beneficios tributarios se relacionan con los Incumplimientos Tributarios en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018?

¿Cómo los desconocimientos tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018?

¿Cómo los incumplimientos tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018?

1.5. Justificación del estudio

En el siguiente proyecto de tesis justificara los puntos más importantes para el estudio.

a) Pertinencia

Esta investigación será de gran ayuda como base y antecedente para la unidad de análisis en estudio, así como también servirá para explicar detalladamente como los beneficios tributarios permite en el contribuyente mejorar su actividad comercial y su crecimiento personal y empresarial, que generará a una mejor calidad de vida en la población, reduciendo la informalidad, para generar el crecimiento económico del país.

b) Relevancia social

La presente investigación ayudará a atenuar la informalidad y permitir acrecentar el desarrollo económico empresarial de los contribuyentes, de la misma manera permitirá que se beneficien de los incentivos fiscales que el Estado Peruano otorga a los ciudadanos y así tomen conciencia tributaria para disminuir el mercado informal.

c) Implicaciones prácticas

Como investigados se pretende que el vigente trabajo se use como herramienta informativa, con la propósito de que las empresas en estudio opten por integrar diferentes tipos de beneficios tributarios que el Estado otorga al contribuyente y las empresas dentro de sus actividades comerciales, y puedan ejercer un mejor desarrollo dentro de sus operaciones diarias, y no se vean afectados en las fiscalizaciones futuras por consecuencia que origina la informalidad y la falta de conciencia tributaria.

d) Valor teórico

El vigente proyecto de tesis refleja aquel suscrito de la situación actual de la unidad de análisis en estudio, ya que es evidente que las empresas comerciales necesitan conocimientos básicos acerca de la tributación, por otro lado esta investigación permitirá reconocer sobre la importancia de aplicar los Beneficios tributarios como instrumentos para erradicar la informalidad y la aplicación de las normativas legales que establece la Administración Tributaria y por último el resultado para el bienestar de la sociedad y la misma empresa.

e) Viabilidad

La elaboración del presente trabajo de investigación contiene temas viables y confiables, que permitirá ser base de los siguientes estudios que guarden relación con las variables en estudio beneficios tributarios e informalidad.

1.6. Hipótesis

1.6.1 Hipótesis General

Los Beneficios Tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

1.6.2 Hipótesis Específicas

Los beneficios tributarios se relacionan con los Incumplimientos Tributarios en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Los desconocimientos tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Los incumplimientos tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Explicar que los Beneficios Tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

1.7.2 Objetivos Específicos

Explicar que los beneficios tributarios se relacionan con los Incumplimientos Tributarios en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Explicar que los desconocimientos tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Analizar que los incumplimientos tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

CAPÍTULO II: MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

2.1.1. Nivel

Descriptivo correlacional.

Para el presente proyecto de tesis el tipo estudio a desarrollar es descriptivo-correlacional ya que se va definir de manera independiente a las variables, así como también se detallará el vínculo de la variable 1 (Beneficios Tributarios) y la variable 2 (Informalidad).

2.1.2. Diseño

No experimental.

El estudio, a desarrollar será no experimental, porque no se manipula en ningún momento las variables en estudio Beneficios Tributarios e Informalidad.

Diseño transversal correlacional.

Gómez, estos diseños de investigación transeccionales o transversales buscan la recolección de información en un periodo determinado, con el objetivo de detallar la relación que existe entre mis variables (2006, p. 102).

2.1.3. Tipo de estudio

Para el presente proyecto aplicará el tipo de estudio Básica puesto que establecerá alternativas de solución adecuadas para el estudio, con el fin de mejorar las variables beneficios tributarios e informalidad.

2.1.4. Enfoque

Para el presente proyecto de tesis, el enfoque a realizar es cuantitativa, puesto que las variables en estudio serán medibles cuantitativamente, así como también se recogerán datos informativos que permitirán experimentar las hipótesis enunciadas en el estudio. Además, se empleará el programa de SPSS V. 25 que a través del cuestionario se evaluará las preguntas efectuadas.

2.1.5 Método

El presente proyecto en estudio aplicara el método hipotético–deductivo, se espera que los datos recolectados permitan deducir y proporcionar la relación entre las variables beneficios tributarios e informalidad.

2.2. Variables, cuadro de Operacionalización

2.2.1. Variable 1: Beneficios tributarios

Para Ruiz, D. et al. (2015), es decir, los privilegios tributarios es un incentivo fiscal que permiten al contribuyente otorgarles la exoneración de la obligación tributaria ya sea total o parcial, de igual manera estos beneficios intervienen en los componentes de las prestaciones tributarias, a través de la reducción de las bases imponibles o de la deducción.

2.2.2. Variable 2: Informalidad

Para Lahura (2016), la informalidad es un fenómeno que comprende el conjunto de incumplimientos tributarios que realiza el contribuyente a través de acciones ilícitas, que van en contra de la recaudación tributaria, por otro lado, es considerado como la falta de desconocimiento tributario por partes de trabajadores, ya que desconocen los principales tributos para la recaudación (p. 56).

Tabla 1. Cuadro de operacionalización de variables

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Beneficios Tributarios y su relación con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018	Beneficios Tributarios	“Es decir, los beneficios tributarios son incentivos fiscales que permiten al contribuyente otorgarles la exoneración de la obligación tributaria ya sea total o parcial, de igual manera estos beneficios intervienen sobre los elementos de la prestación tributaria, ya sea a través de la reducción de la base imponible o de las deducciones”. (Ruiz, D. et al. , 2005, p. 16)	Incentivos Tributarios	Exoneración Tributaria
				Inafectación Tributaria
				Exención Tributaria
				Inmunidad Tributaria
			Ventajas Tributarias	Deducciones Tributarias
				Bonificaciones Tributarias
				Beneficios Laborales
				Diferimiento Tributario
	Informalidad	“La informalidad es un fenómeno que comprende el conjunto de incumplimientos tributarios que realiza el contribuyente a través de acciones ilícitas, que van en contra de la recaudación tributaria, por otro lado, es considerado como la falta de desconocimiento tributario por partes de trabajadores, ya que desconocen los principales tributos para la recaudación”. (Lahura, 2016, p. 56).	Incumplimientos Tributarios	Evasión Tributaria
				Elusión Tributaria
				Defraudación Tributaria
				Deficiencia Tributaria
			Desconocimiento Tributario	Educación Tributaria
				Conciencia Tributaria
			Cultura Tributaria	
			Responsabilidad Tributaria	

Fuente: Elaboración propia

2.3. Población, muestra y muestreo

2.3.1. Población

Para el vigente proyecto, la población a trabajar está contemplada por 35 trabajadores en las empresas comerciales en el distrito de San Martín de Porres. Asimismo, se busca tomar la muestra adecuada para obtener resultados viables y confiables.

2.3.2. Muestra

2.3.3. Muestreo

La técnica a emplear es el muestreo, no probabilístico, puesto que será trabajado por el investigador que selecciono las empresas para el estudio.

Tabla 2. Fórmula probabilística

Descripción	Fórmula	Desarrollo
N: (Tamaño de la población) = 35	$n = \frac{(Z^2) \cdot (p) \cdot (q) \cdot (N)}{(N-1) \cdot (e^2) + (Z^2) \cdot (p) \cdot (q)}$	$n = \frac{(1.96^2) \cdot (0.5) \cdot (0.5) \cdot (35)}{(35-1) \cdot (0.05^2) + (1.96^2) \cdot (0.5) \cdot (0.5)}$ $n = 32.15$
p: (Proporción de una de las variables importante del estudio) = 0.50		
q: Proporción de la población que no tiene la característica = 0.50.		
Z: (Coeficiente confiabilidad al 95%) = 1.96		
e: (Error admisible en términos de proporción) = 0.05		

Fuente: Elaboración propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas de estudio que se utilizaran son: la encuesta y el análisis documental.

La Técnica de la encuesta.

A través de la técnica de la encuesta, se procederá a elaborar el proceso de analizar datos, utilizando el SPSS, puesto que, codificará los ítems y las variables con mayor rapidez y precisión.

2.4.2. Instrumento

A través del instrumento: cuestionario, se recogerá información que permitirá validar nuestro problema de investigación, por otro lado, este instrumento será medido mediante la escala de Likert.

2.4.3. Validez

El estudio de la encuesta como instrumento y se validara el contenido por medio del juicio de los expertos.

Tabla 3. Validez de jueces expertos

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
Dra. Patricia Padilla Vento	Aplicable
Dr. Walter G. Ibarra Fretell	Aplicable
Dr. Hilario Chipana Chipana	Aplicable

Fuente: Elaboración personal.

2.4.4. Confiabilidad

Tabla 4. Coeficiente de alfa de Cron Bach

Coeficiente alfa de cron bach	Intervalo	Nivel
>	9	Excelente
>	8	Bueno
>	6	Cuestionable
>	5	Pobre
<	5	Inaceptable

Fuente: Elaboración propia

Se estudió la fiabilidad, estará sometida al Alpha de Cronbach, cuyo cálculo es:

Tabla 5. Fórmula para halla el coeficiente de alfa de Cron Bach

Descripción	Fórmula
S_i^2 es la varianza del ítem i	$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$
S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems	
k es el número de preguntas o ítems.	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 6. Confiabilidad del total de ítems

Alfa de Cron-bach	N de elementos
,970	25

Fuente: SPSS

Al utilizar el programa SPSS en el instrumento compuesto por 25 ítems se obtuvo un alfa de 0,970.

Tabla 7. Confiabilidad de beneficios Tributarios

Alfa de Cron-bach	N de elementos
,941	12

Fuente: SPSS

Al utilizar el programa SPSS en el instrumento compuesto por 25 ítems se obtuvo un alfa de 0,941, según los autores George y Malley (2010), menciona que cuando el alfa se ubica en el rango de 0,9 tiene un grado excelente, en tal sentido el instrumento que se utilizo es fiable.

Tabla 8. Validación ítem por ítem de la variable beneficios tributarios

<i>Estadísticas de total de elemento</i>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1.Las exoneraciones tributarias son incentivos fiscales que benefician a las empresas	48,00	24,387	,821	,933

2.Las exoneraciones tributarias evitan el nacimiento de la obligación tributaria en las empresas	47,53	27,160	,782	,935
3.La inafectación tributaria es un beneficio fiscal otorgado en la Ley para favorecer a las empresas	47,75	25,935	,754	,935
4.La inafectación tributaria permite la liberación de la carga tributaria en las empresas	47,56	27,415	,735	,936
5.Las exenciones tributarias benefician a las empresas del pago de impuestos	47,69	28,609	,539	,942
6.La inmunidad tributaria es una medida adicional que el Estado concede para liberarlo de todo impuesto	47,41	27,281	,771	,935
7.Las deducciones tributarias permiten en las empresas reducir el pago de sus impuestos	47,72	27,951	,702	,937
8.Las empresas buscan mejorar su actividad económica a través de las deducciones tributarias	47,41	27,668	,692	,937
9.Las bonificaciones tributarias son ventajas fiscales que permiten en las empresas mejorar sus gestiones comerciales	47,97	25,322	,763	,935
10.Los trabajadores se sienten motivados a través de los beneficios laborales	47,47	27,289	,756	,935
11.Los beneficios laborales buscan en las empresas motivar a los empleados dentro de la productividad laboral	47,47	27,289	,756	,935
12.El diferimiento tributario permite en las empresas la obtención de un rendimiento adicional dentro de sus actividades	48,03	23,515	,874	,932

Fuente: SSPS

Tabla 9. Confiabilidad de Informalidad

Alfa de Cron-bach	N de elementos
,947	13

Fuente: SPSS

Al utilizar el programa SPSS en el instrumento compuesto por 25 ítems se obtuvo un alfa de 0,947, según los autores George y Malley (2010), menciona que

cuando el alfa se ubica en el rango de 0,9 tiene un grado excelente, en tal sentido el instrumento que se utilizo es fiable.

Tabla 10. Validación ítem por ítem de la variable Informalidad

<i>Estadísticas de total de elemento</i>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
13.La evasión tributaria es el conjunto de actos fraudulentos que las empresas realizan a través del incumplimiento de las obligaciones tributarias	53,97	27,709	,503	,949
14.Las empresas se aprovechan de vacíos legales que contempla la elusión tributaria con el objetivo de no pagar sus impuestos	53,75	25,806	,888	,939
15.La defraudación tributaria es el conjunto de delitos fraudulentos que las empresas cometen para faltar con el deber tributario	53,75	25,806	,888	,939
16.La deficiencia tributaria es la carencia de capacidad operativa del sistema tributario donde las empresas aprovechan para no pagar los impuestos	54,22	23,918	,730	,948
17.Las empresas buscan en la deficiencia tributaria las limitaciones que sistema tributario contempla con el fin de faltar con el deber tributario	53,72	26,015	,857	,940
18.La educación tributaria pretende enseñar en los contribuyentes el conocimiento de sus derechos y deberes tributarios	54,00	24,258	,841	,940
19.La educación tributaria direcciona a las empresas en actuar de forma responsable con el deber tributario	53,81	25,835	,866	,940
20.La conciencia tributaria es la práctica de hábitos que las empresas emplean para cumplir con sus obligaciones tributarias	53,72	26,015	,857	,940
21.Las empresas aplican la conciencia tributaria para contribuir eficientemente con el pago de impuestos	53,81	25,964	,839	,941

22.La conciencia tributaria busca en las empresas la formación de valores para cumplir con la normatividad tributaria	54,09	27,830	,546	,948
23.La cultura tributaria es la conducta que manifiestan las empresas para cumplir con sus obligaciones tributarias	53,69	26,996	,663	,945
24.La responsabilidad tributaria es el reflejo del comportamiento ético en las empresas con el deber tributario	53,91	26,797	,672	,945
25.El incumplimiento de una responsabilidad tributaria por parte de las empresas expresa una falta de solidaridad con la sociedad	53,69	26,996	,663	,945

Fuente: SSPS

2.5. Método de análisis de datos

Para analizar los datos recolectados se usará el programa SPSS, mediante la creación de una base cuantificada, compuesta por las respuestas de nuestro cuestionario con valores de Likert. Para posteriormente realizar análisis estadísticos para obtener tablas de fiabilidad del instrumento, también se obtuvo tablas y figuras porcentuales.

2.6. Aspectos éticos

En el vigente proyecto se elaboró teniendo siempre presente los principios éticos y sociales como indagador y profesional. En la parte práctica se estudió respetando la normatividad y reglamento conductual. Así mismo se realizó citas nombrando a cada autor.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1 Análisis de los Instrumentos

Tabla 11.

Ítems 1: Las exoneraciones tributarias son incentivos fiscales que benefician a las empresas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Indeciso	10	31,3	31,3	31,3
	De acuerdo	12	37,5	37,5	68,8
Válido	Totalmente de acuerdo	10	31,3	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

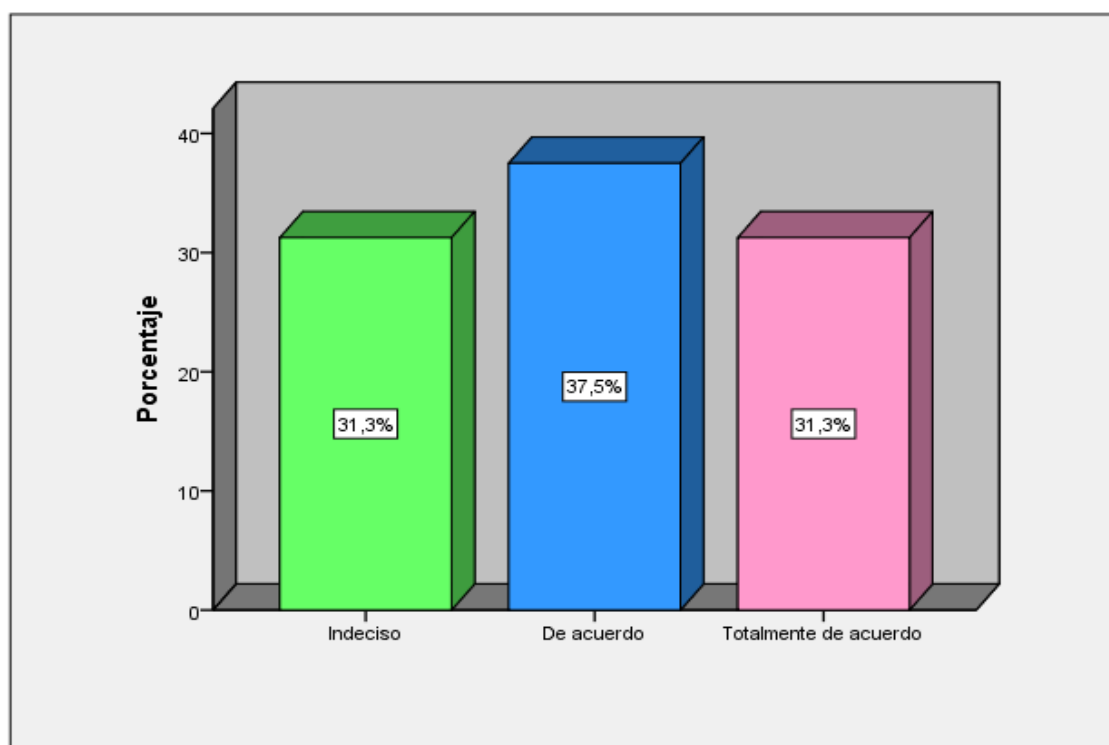


Figura 1. Ítems 1

Interpretación: En el cuestionario realizado en las empresas comerciales del distrito en estudio, se logró obtener que la gran mayoría de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que los beneficios tributarios son incentivos tributarios que beneficia a las empresas. Por otro lado, la minoría opina indecisamente acerca del tema.

Tabla 12.

Ítems 2: Las exoneraciones tributarias evitan el nacimiento de la obligación tributaria en las empresas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	17	53,1	53,1	53,1
	Totalmente de acuerdo	15	46,9	46,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS.

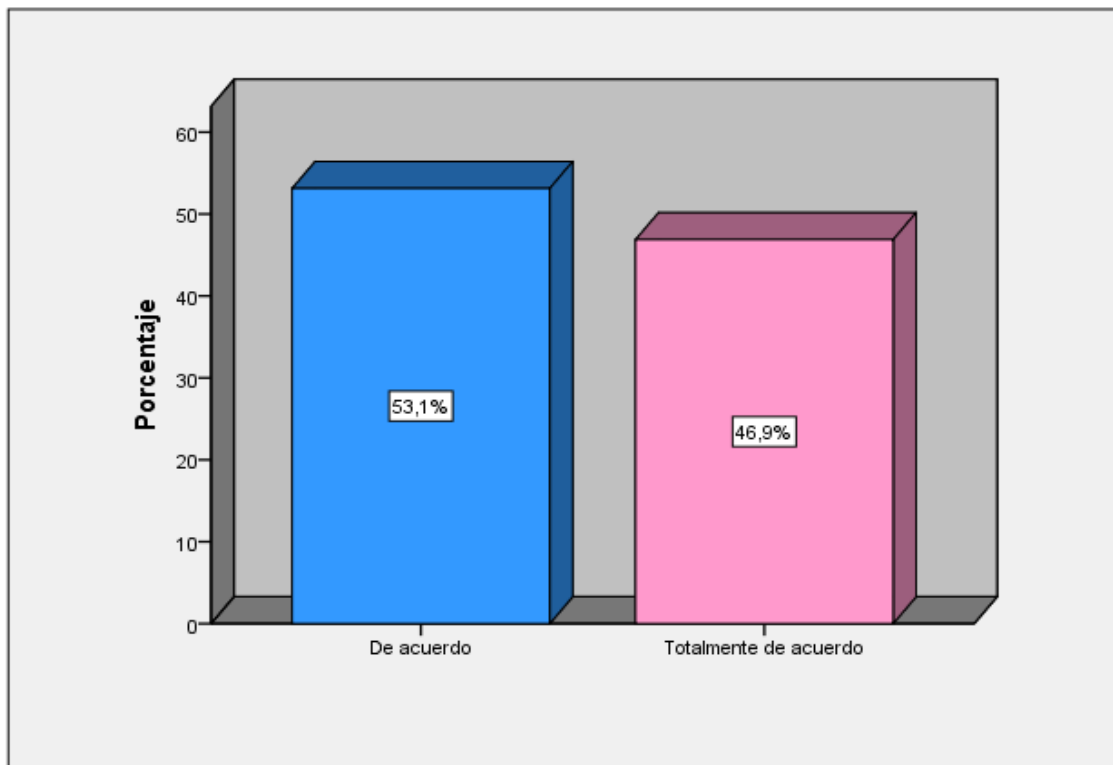


Figura 2. Ítems 2

Interpretación: En el cuestionario realizado a los trabajadores en las empresas comerciales en estudio, se pudo recoger información que la gran mayoría está de acuerdo y totalmente de acuerdo, que las exoneraciones tributarias evitan el nacimiento de la obligación tributaria en las empresas, debido a que, mediante una norma se efectúa la liberación de la carga tributaria, siendo beneficioso en las empresas.

Tabla 13.

Ítems 3: La inafectación tributaria es un beneficio fiscal otorgado por la Ley para favorecer a las empresas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	4	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	16	50,0	50,0	62,5
	Totalmente de acuerdo	12	37,5	37,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS.

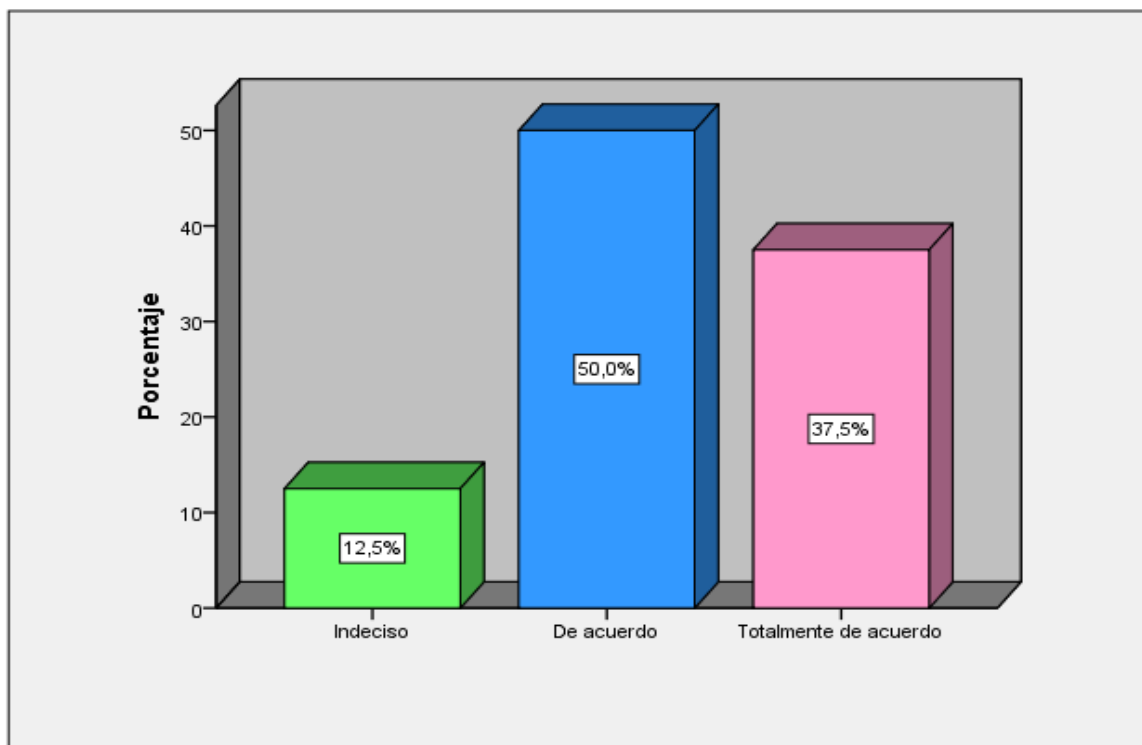


Figura 3. Ítems 3

Interpretación: La mayoría de los encuestados en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, señalaron que la gran mayoría de encuestados está de acuerdo y totalmente de acuerdo que la inafectación tributaria es un beneficio fiscal otorgado por la Ley para favorecer a las empresas. Asimismo, ya que consideran que la inafectación tributaria es aquel beneficio que es plasmado en la Ley para beneficiar a las empresas, y la minoría de los encuestados opino indecisamente sobre el tema.

Tabla 14.

Ítems 4: La inafectación tributaria permite la liberación de la carga tributaria en las empresas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	18	56,3	56,3	56,3
	Totalmente de acuerdo	14	43,8	43,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS.

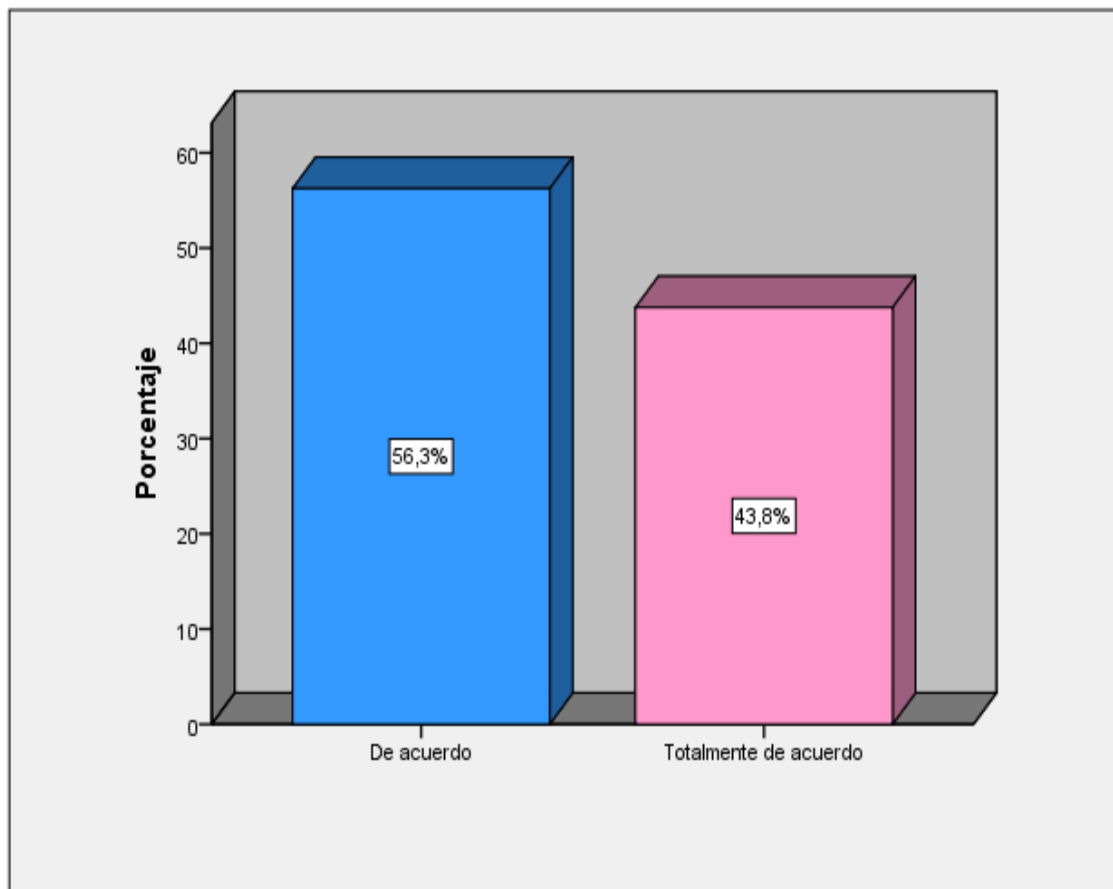


Figura 4. Ítems 4

Interpretación: De los resultados obtenidos de la encuesta, se determinó que la mayoría está de acuerdo y totalmente de acuerdo, que la inafectación tributaria permite la liberación de la carga tributaria en las empresas. Ya que, es un considerado como aquel beneficio que esta fuera del ambiente de aplicación, es decir, evita el nacimiento de la obligación Tributaria en las empresas.

Tabla 15.

Ítems 5: Las exenciones tributarias benefician a las empresas del pago del impuesto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	22	68,8	68,8	68,8
	Totalmente de acuerdo	10	31,3	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS.

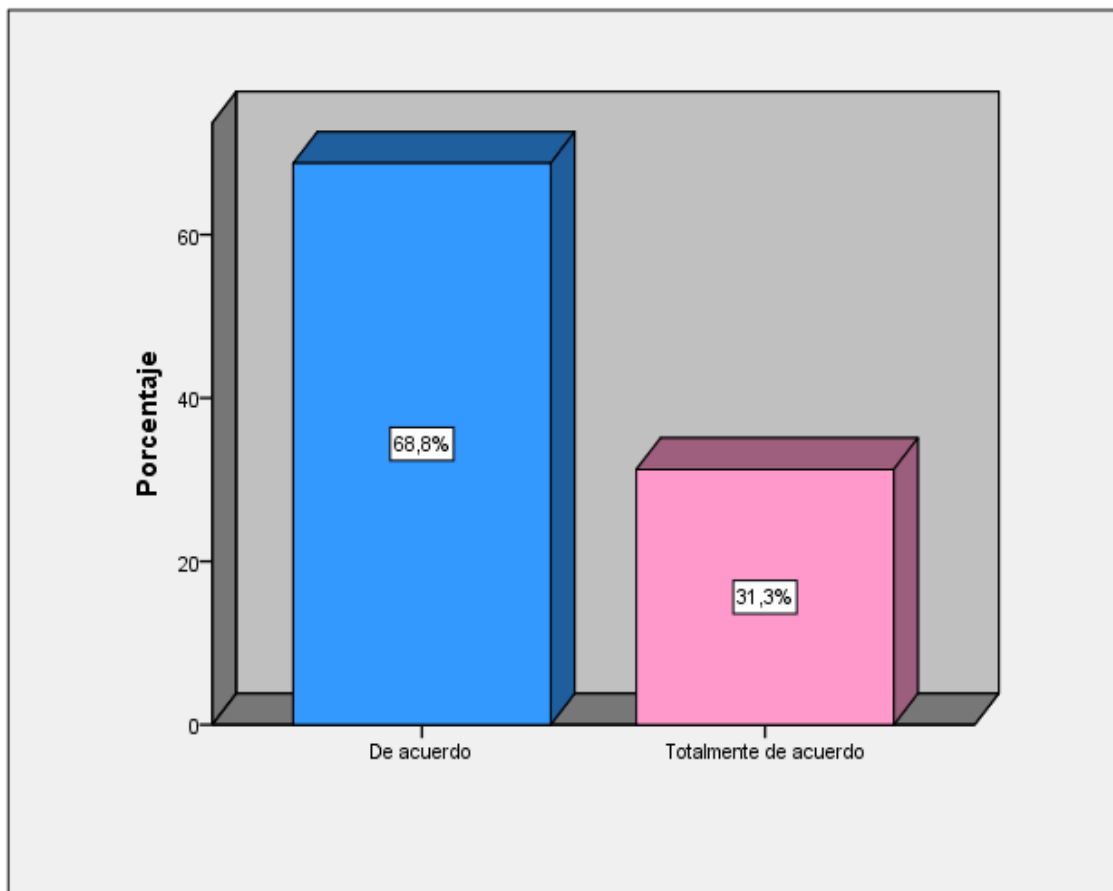


Figura 5. Ítems 5

Interpretación: De la mayoría de los encuestados en las empresas comerciales ubicado en el distrito de San Martín de Porres, año 2018, nos dicen que están de acuerdo y totalmente de acuerdo, que las exenciones tributarias benefician a las empresas del pago del impuesto, en ese sentido, indicaron que fueron establecidas para favorecer al contribuyente y beneficiar a los consumidores posteriores de forma temporal.

Tabla 16.

Ítems 6: La inmunidad tributaria es una medida adicional que el Estado concede para liberarlo de todo impuesto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	13	40,6	40,6	40,6
	Totalmente de acuerdo	19	59,4	59,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS.

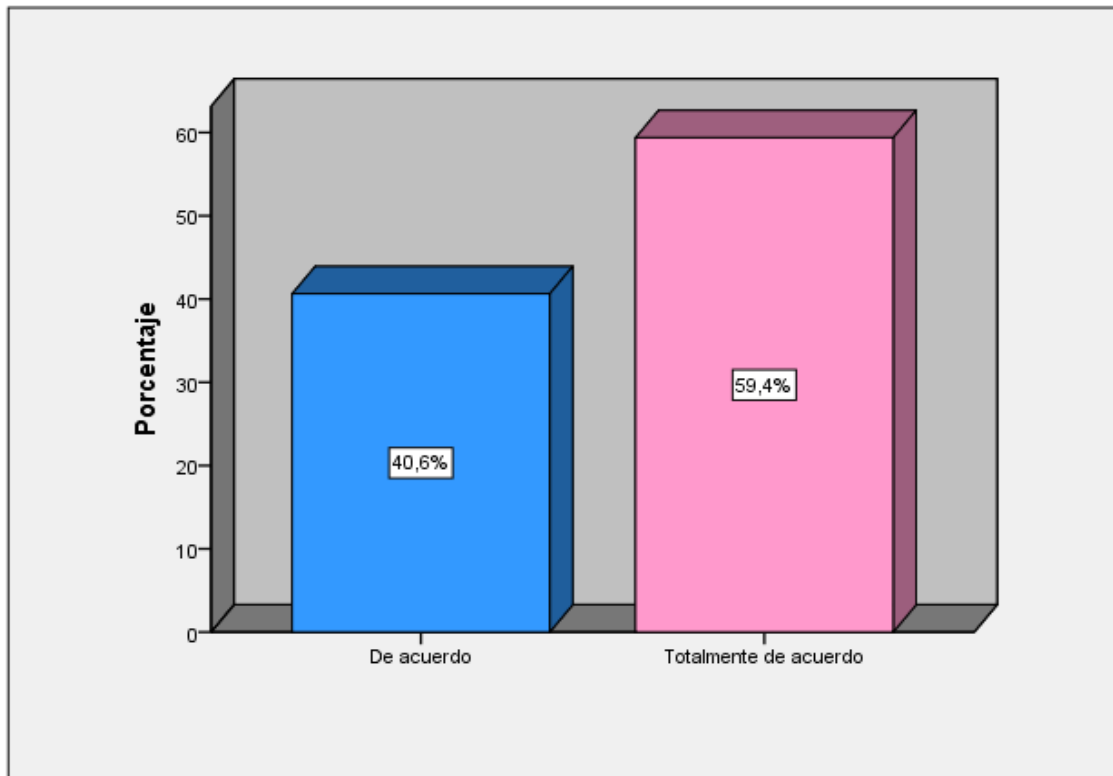


Figura 6. Ítems 6

Interpretación: De la mayoría de encuestados en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, se logró obtener que la mayoría está de totalmente de acuerdo y de acuerdo, que la inmunidad tributaria es una medida adicional que el Estado concede para liberarlo de todo impuesto, asimismo señalaron que viene a ser la limitación que es impuesta por la potestad tributaria que contempla el Gobierno Peruano, siendo beneficioso para el contribuyente que lo obtenga.

Tabla 17.

Ítems 7: Las deducciones tributarias permiten en las empresas reducir el pago de sus impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	23	71,9	71,9	71,9
	Totalmente de acuerdo	9	28,1	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS.

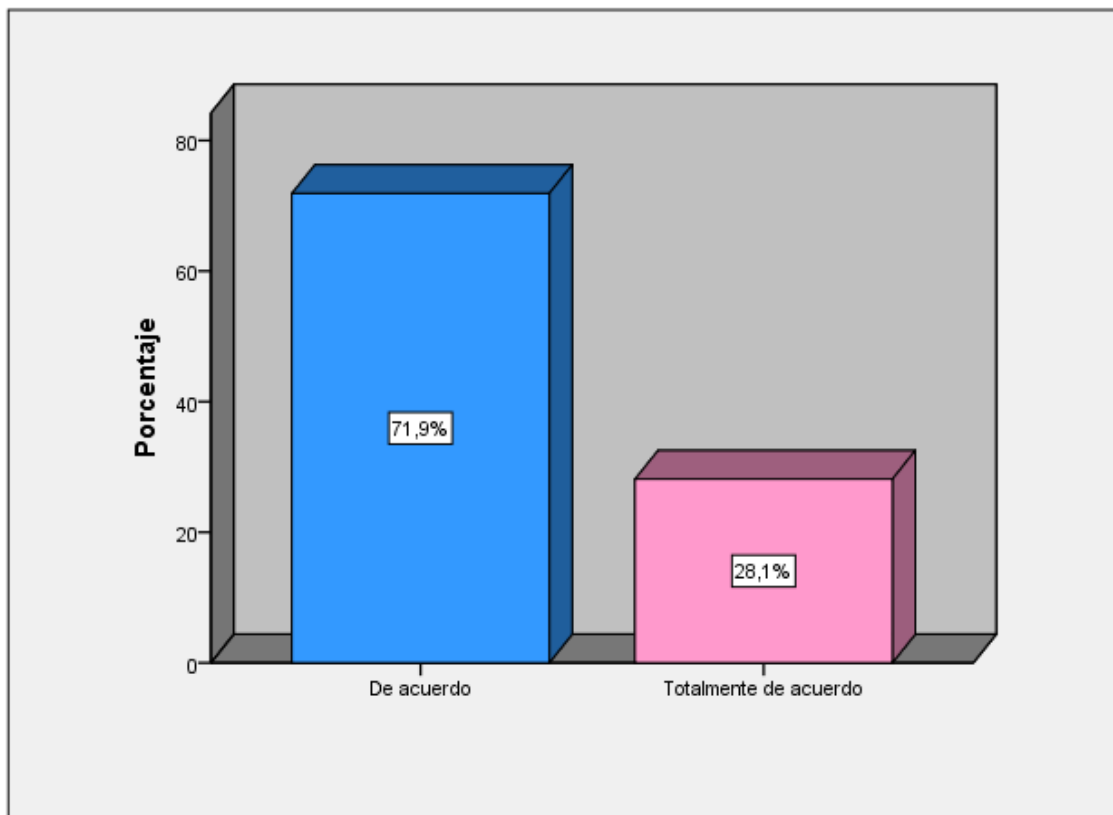


Figura 7. Ítems 7

Interpretación: De los resultados que se obtuvieron del cuestionario, se logró identificar que la mayoría está de acuerdo y totalmente de acuerdo, que las deducciones tributarias permiten en las empresas reducir el pago de sus impuestos, en otras palabras, permitirá en las empresas disminuir algunos gastos en sus ingresos, aminorando en efectos tributarios.

Tabla 18.

Ítems 8: Las empresas buscan mejorar su actividad económica a través de las deducciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	13	40,6	40,6	40,6
	Totalmente de acuerdo	19	59,4	59,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS.

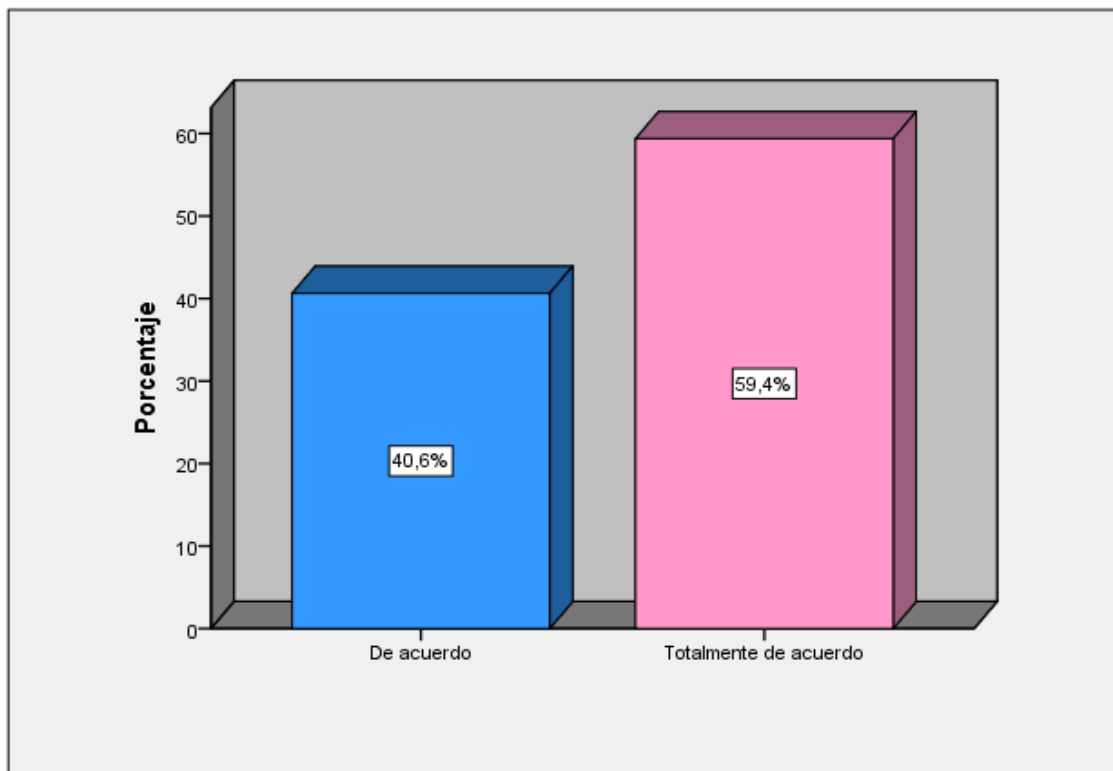


Figura 8. Ítems 8

Interpretación: De la mayoría de encuestados en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, 2018, se pudo resaltar que la gran mayoría está de totalmente de acuerdo y de acuerdo, que las empresas buscan mejorar su actividad económica a través de las deducciones tributarias. Asimismo, indicaron que las deducciones tributarias disminuyen el monto bruto del ingreso anual, de manera que paguen menos impuestos.

Tabla 19.

Ítems 9: Las bonificaciones tributarias son ventajas tributarias que permiten en las empresas mejorar sus gestiones comerciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	8	25,0	25,0	25,0
	De acuerdo	15	46,9	46,9	71,9
	Totalmente de acuerdo	9	28,1	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS.

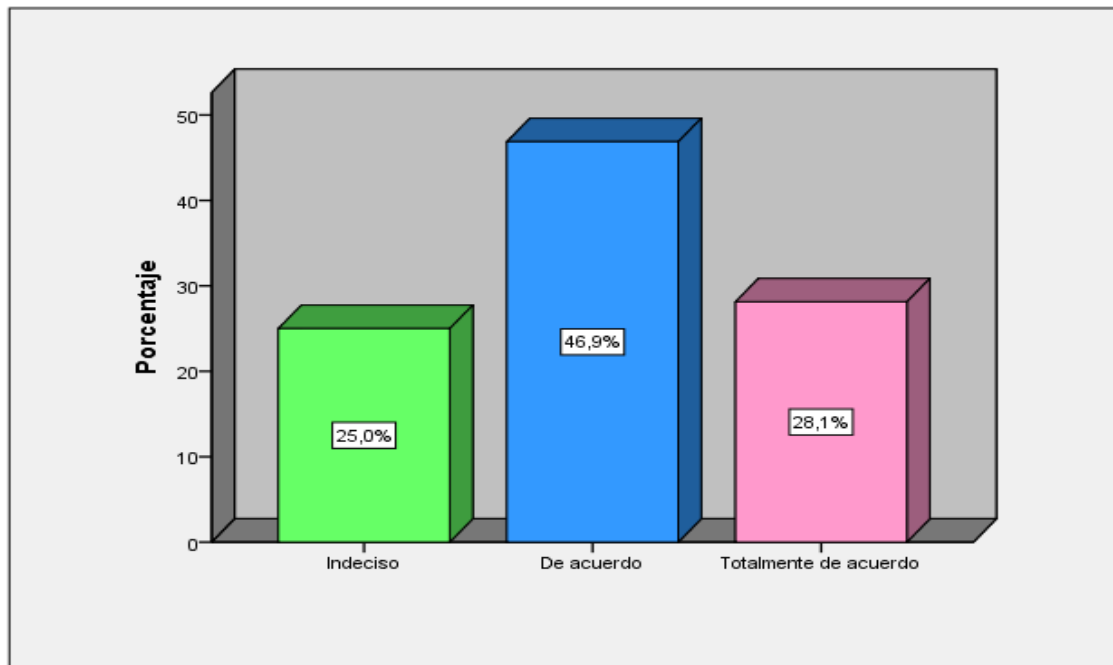


Figura 9. Ítems 9

Interpretación: De los resultados que se dieron del cuestionario, se logró obtener que la mayoría está de acuerdo y totalmente de acuerdo, que las bonificaciones tributarias son ventajas tributarias que permiten en las empresas mejorar sus gestiones comerciales. Es decir, las bonificaciones tributarias disminuyen en el importe de la base para calcular el impuesto a ingresar, por parte de los contribuyentes, resultando un incentivo en la realización de las actividades y desde la misma manera un beneficio hacia el contribuyente. Por otro lado, la minoría opino indecisamente.

Tabla 20.

Ítems 10: Los trabajadores se sienten motivados a través de los beneficios laborales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	15	46,9	46,9	46,9
	Totalmente de acuerdo	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

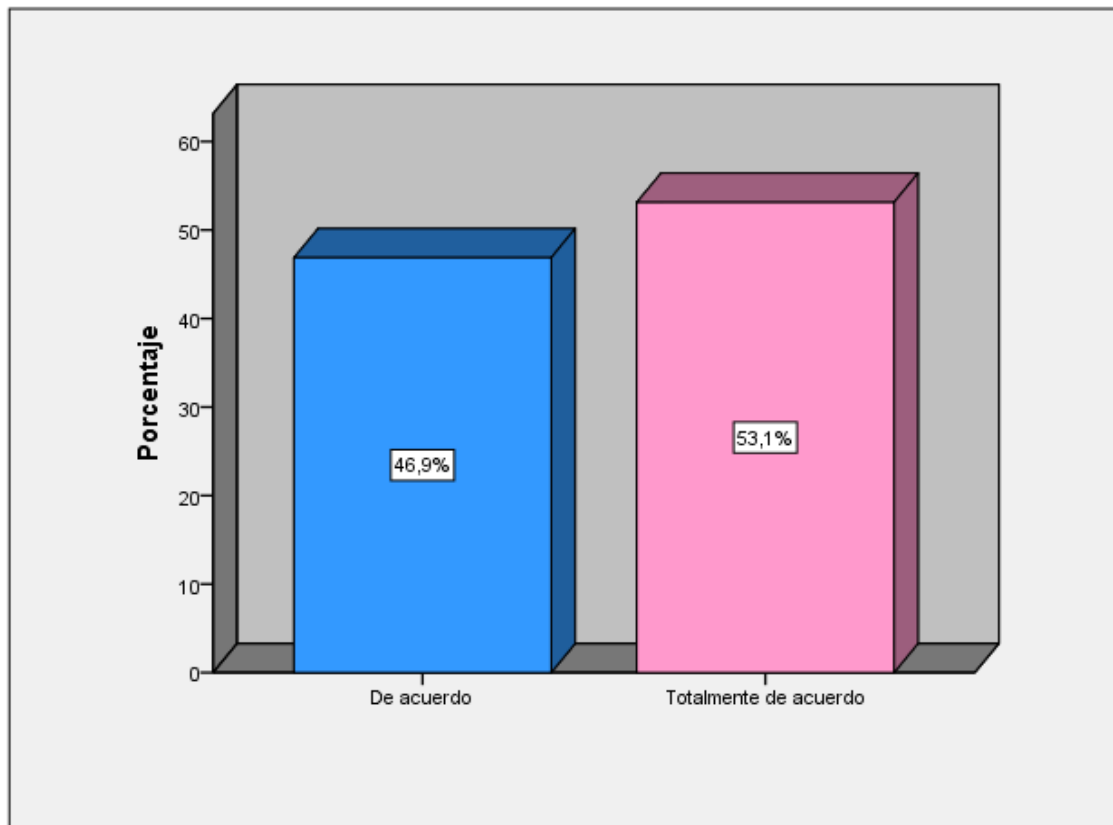


Figura 10. Ítems 10

Interpretación: De los resultados conseguidos de la encuesta, se logró dar a conocer que la mayoría está totalmente de acuerdo y de acuerdo, que los trabajadores se sienten motivados a través de los beneficios laborales. Asimismo, los encuestados señalaron que consideran que los beneficios laborales son herramientas que permiten motivar en los empleados o trabajadores dentro de sus labores, de esta manera beneficia a las empresas dentro de su productividad laboral.

Tabla 21.

Ítems 11: Los beneficios laborales buscan en las empresas motivar a los empleados dentro de la productividad laboral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	15	46,9	46,9	46,9
	Totalmente de acuerdo	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

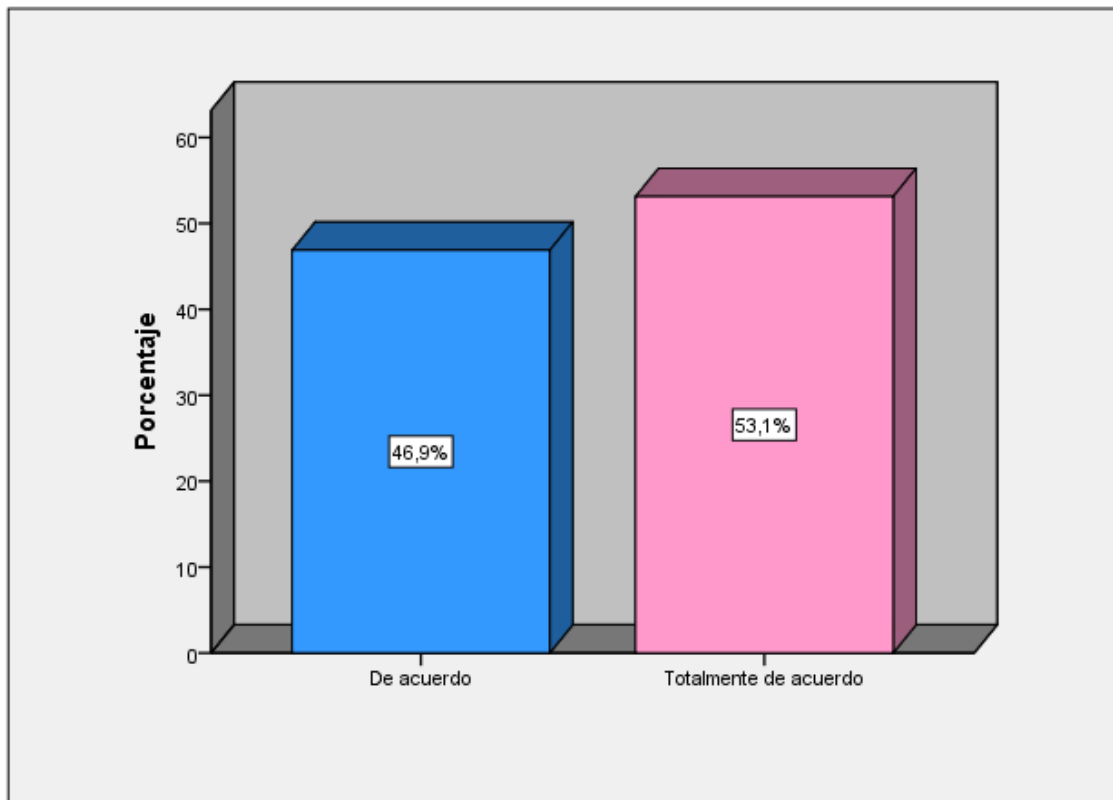


Figura 11. Ítems 11

Interpretación: De los resultados que se realizó en la encuesta, se identificó que la mayoría está totalmente de acuerdo y así también de acuerdo, que los beneficios laborales buscan en las empresas motivar a los empleados dentro de la productividad laboral, es decir los beneficios laborales son incentivos que establecen las empresas para lograr y mantener una determinada conducta dentro de los trabajadores con la productividad laboral.

Tabla 22.

Ítems 12: El diferimiento tributario permite en las empresas la obtención de un rendimiento adicional dentro de sus actividades

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	12	37,5	37,5	37,5
	De acuerdo	9	28,1	28,1	65,6
	Totalmente de acuerdo	11	34,4	34,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

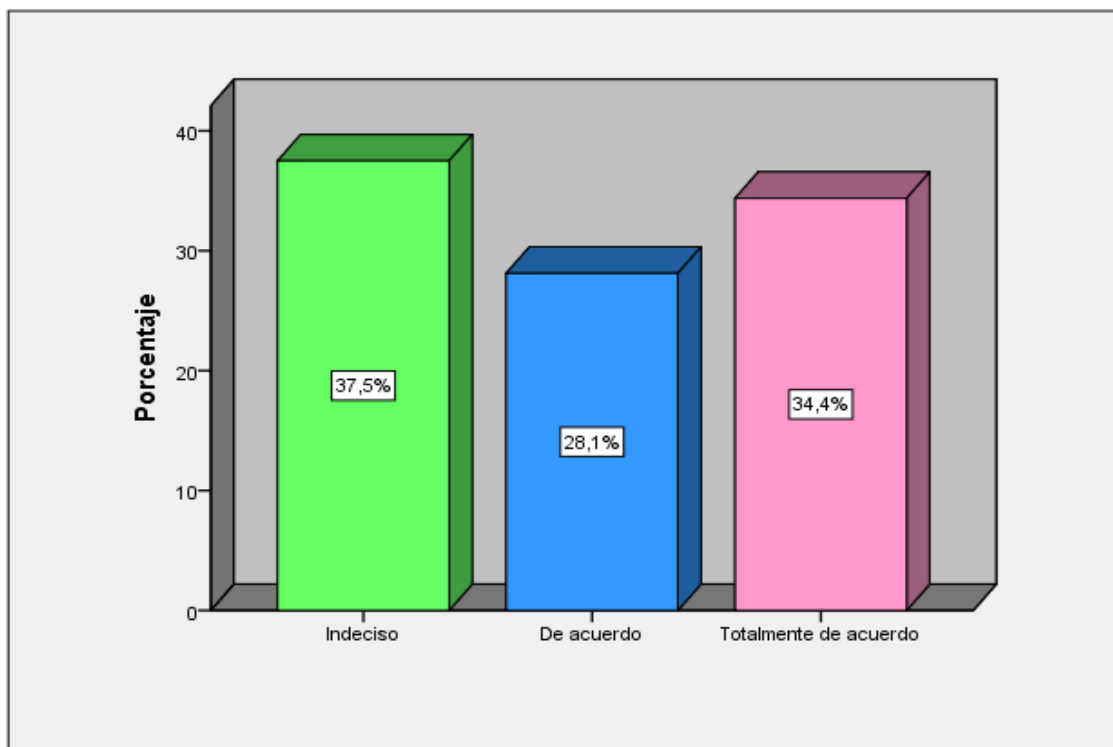


Figura 12. Ítems 12

Interpretación: De la mayoría que respondió en las encuestas en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018, resultó que la gran mayoría opina indeciso, que el diferimiento tributario permite en las empresas la obtención de un rendimiento adicional dentro de sus actividades, y por otro lado, una gran parte los encuestados sostuvieron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo, que en algunos casos el diferimiento tributario permite un beneficio adicional dentro de sus actividades.

Tabla 23.

Ítems 13: La evasión tributaria es el conjunto de actos fraudulentos que las empresas realizan a través del incumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	20	62,5	62,5	62,5
	Totalmente de acuerdo	12	37,5	37,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

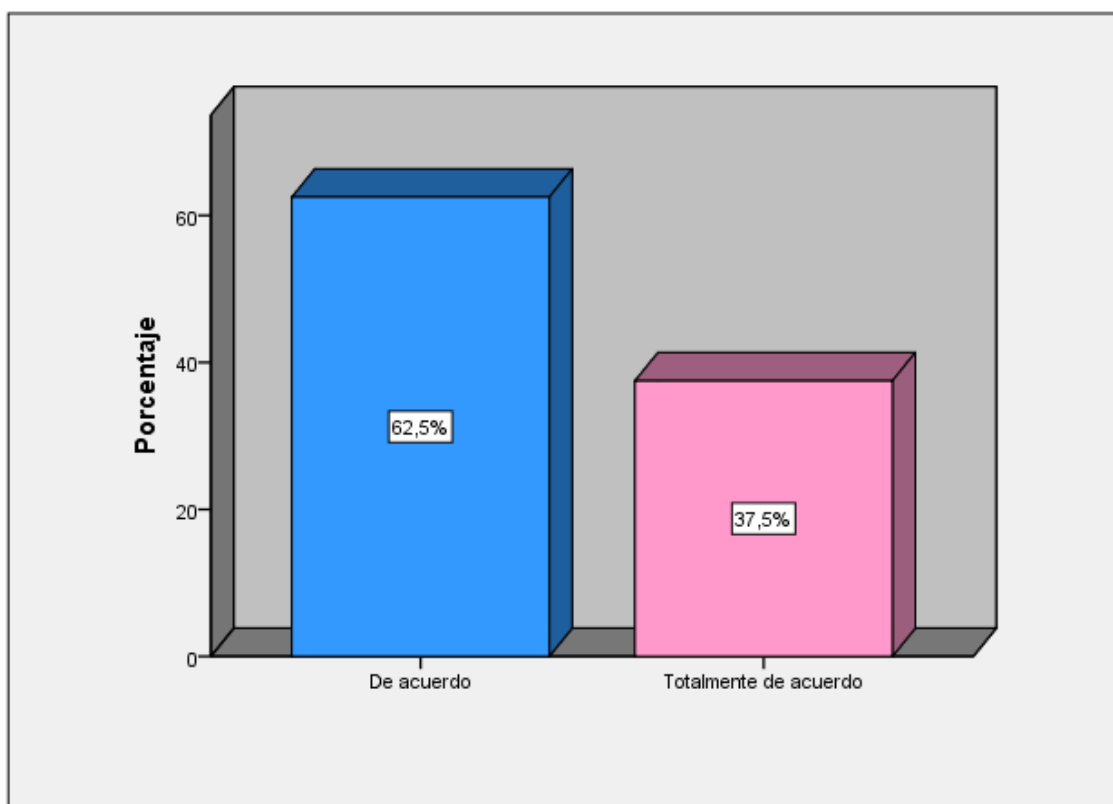


Figura 13. Ítems 13

Interpretación: De la encuesta realizada, se identificó que la gran mayoría está de acuerdo y totalmente de acuerdo, que la evasión tributaria es el conjunto de actos fraudulentos que las empresas realizan a través del incumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, que consideran que la evasión tributaria es una acción que el contribuyente manifiesta al momento de no pagar sus impuestos, rehusándose totalmente a declarar con sus obligaciones.

Tabla 24.

Ítems 14: Las empresas se aprovechan de vacíos legales que contempla la elusión tributaria con el objetivo de no pagar sus impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	13	40,6	40,6	40,6
	Totalmente de acuerdo	19	59,4	59,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

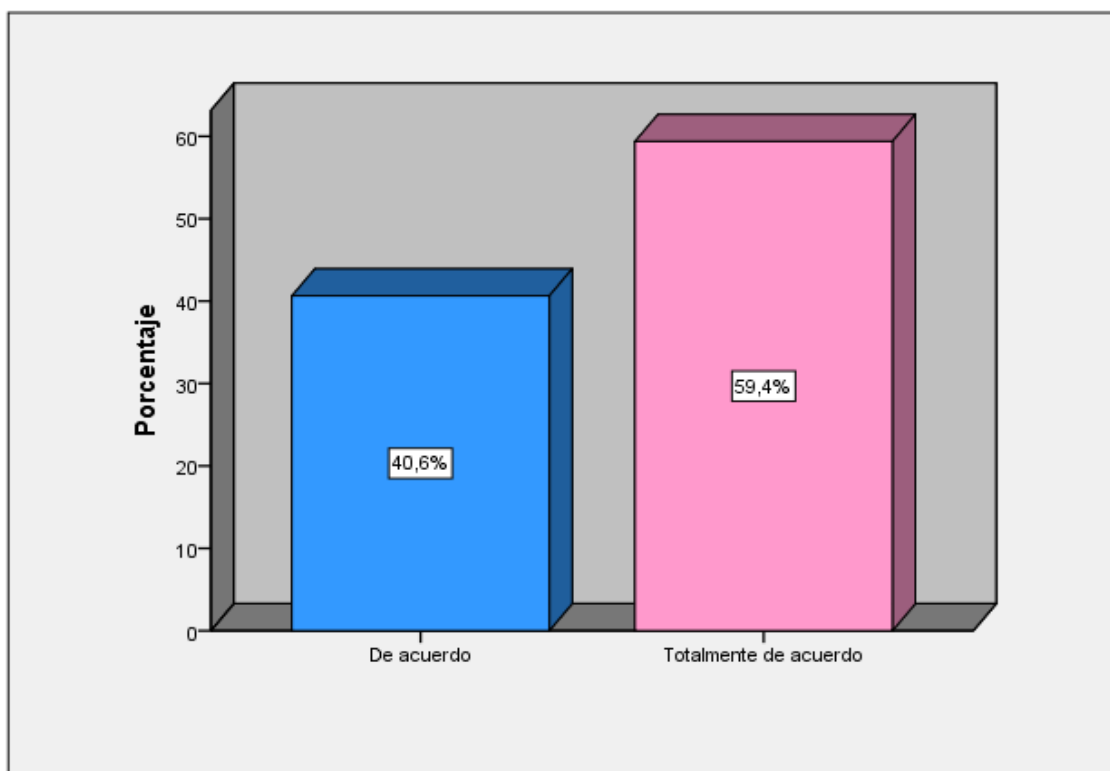


Figura 14. Ítems 14

Interpretación: De la mayoría de los encuestados en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, resultó que la gran mayoría está totalmente de acuerdo y de acuerdo, que las empresas se aprovechan de vacíos legales que contempla la elusión tributaria con el objetivo de no pagar sus impuestos, por otro señalaron que la elusión tributaria es aquella conducta que el contribuyente manifiesta para evitar el pago de los tributos a través de artimañas, que son permitidas por la misma inexistencia por parte de la ley.

Tabla 25.

Ítems 15: La defraudación tributaria es el conjunto de delitos fraudulentos que las empresas cometen para faltar con el deber tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	13	40,6	40,6	40,6
	Totalmente de acuerdo	19	59,4	59,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

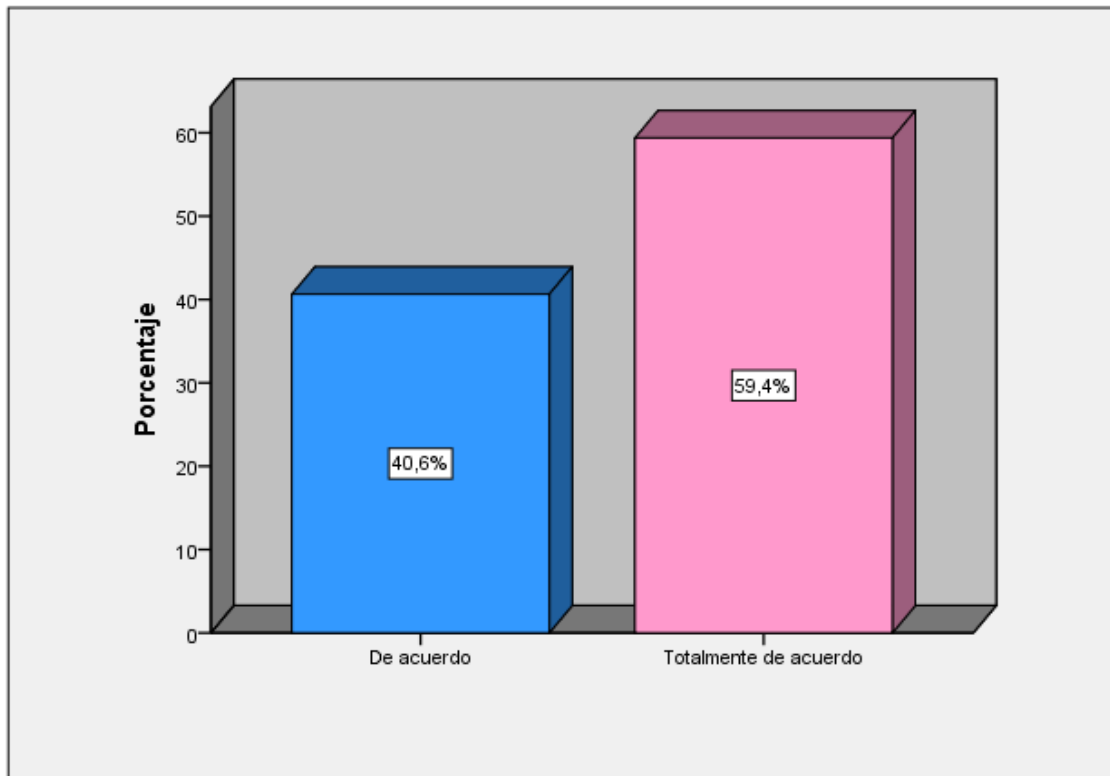


Figura 15. Ítems 15

Interpretación: Según el resultado que se hicieron a los encuestados en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, se concluyó que la gran mayoría está totalmente de acuerdo y de acuerdo, que la defraudación tributaria es el conjunto de delitos fraudulentos que las empresas cometen para faltar con el deber tributario, puesto que consideran como aquella situación conformada por acciones y omisiones que cometen los contribuyentes y las mismas empresas.

Tabla 26.

Ítems 16: La deficiencia tributaria es la carencia de capacidad operativa del sistema tributario donde las empresas aprovechan para no pagar los impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	9	28,1	28,1	28,1
	De acuerdo	10	31,3	31,3	59,4
	Totalmente de acuerdo	13	40,6	40,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

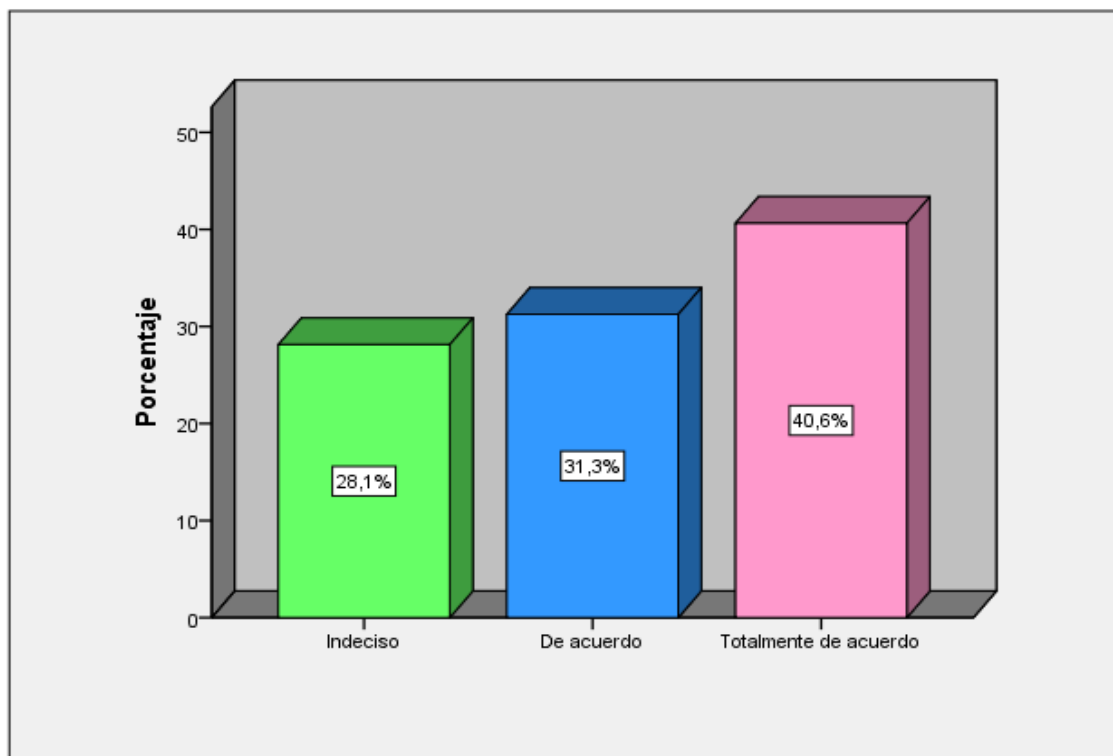


Figura 16. Ítems 16

Interpretación: De la encuesta realizada, se logró recoger información importante que la mayoría está totalmente de acuerdo, y de acuerdo, que la deficiencia tributaria es la carencia de capacidad operativa del sistema tributario donde las empresas aprovechan para no pagar los impuestos, es decir la deficiencia tributaria representa conductas deficientes que buscan evadir y rehusar a cumplir con nuestros deberes e infringir con nuestras obligaciones tributarias. Por otro lado, la minoría de los encuestados opino indecisamente acerca del tema.

Tabla 27.

Ítems 17: Las empresas buscan en la deficiencia tributaria las limitaciones que sistema tributario contempla con el fin de faltar con el deber tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	12	37,5	37,5	37,5
	Totalmente de acuerdo	20	62,5	62,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

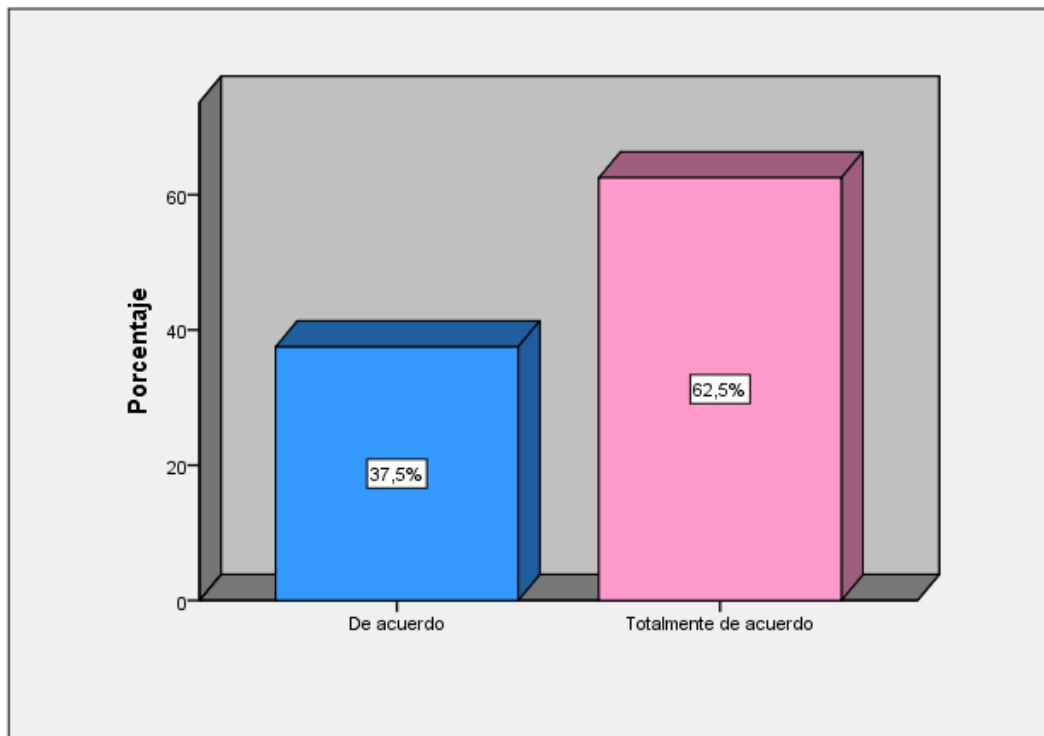


Figura 17. Ítems 17

Interpretación: De la encuesta realizada, se identificó que la mayoría está totalmente de acuerdo, y de acuerdo, que las empresas ven en la deficiencia tributaria las limitaciones que sistema tributario contempla con el fin de faltar con el deber tributario. Es decir, que la deficiencia tributaria es producto de la falta de alguna precisión en la norma tributaria ya que busca alejarnos de nuestros deberes.

Tabla 28.

Ítems 18: La educación tributaria pretende enseñar en los contribuyentes el conocimiento de sus derechos y deberes tributarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indeciso	4	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	13	40,6	40,6	53,1
	Totalmente de acuerdo	15	46,9	46,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

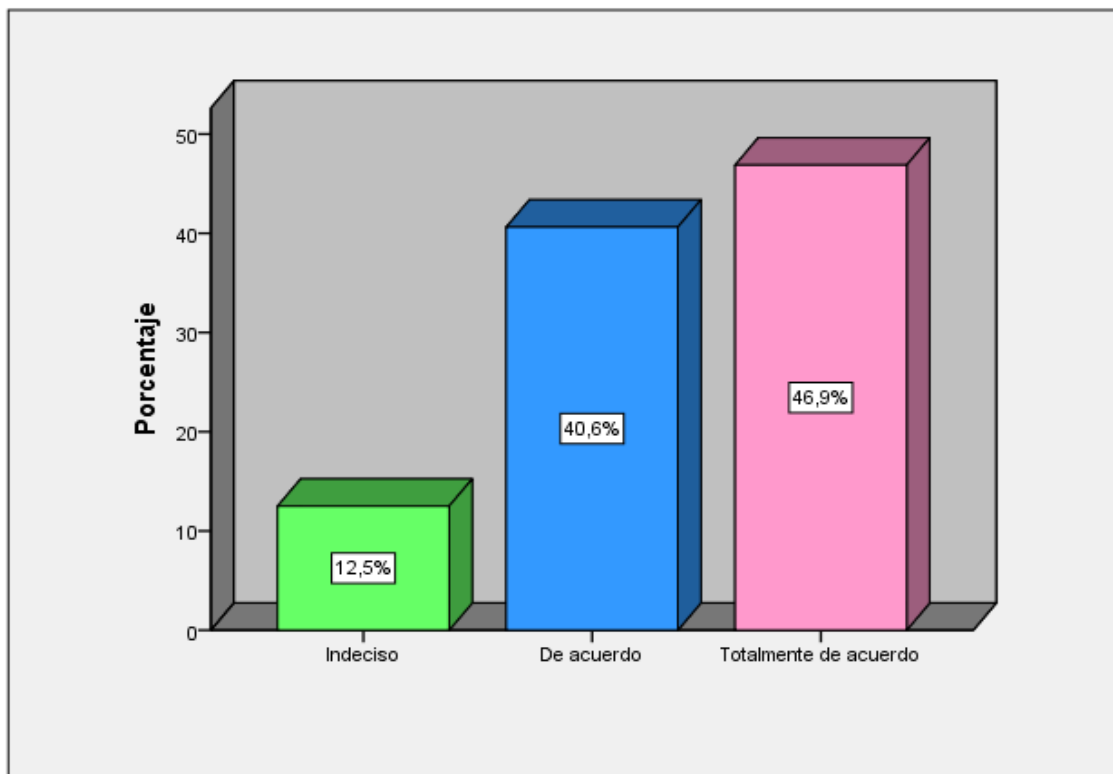


Figura 18. Ítems 18

Interpretación: De la encuesta realizada, resultó que la mayoría está totalmente de acuerdo y de acuerdo, que la educación tributaria pretende enseñar en los contribuyentes el conocimiento de sus derechos y deberes tributarios, en otras palabras, la educación tributaria permitirá en los ciudadanos expresar los conocimientos básicos acerca de la tributación y los deberes de los contribuyentes con nuestras obligaciones tributarias, por otra parte de los encuestados opinó indecisamente acerca del tema.

Tabla 29.

Ítems 19: La educación tributaria direcciona a las empresas en actuar de forma responsable con el deber tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	15	46,9	46,9	46,9
	Totalmente de acuerdo	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

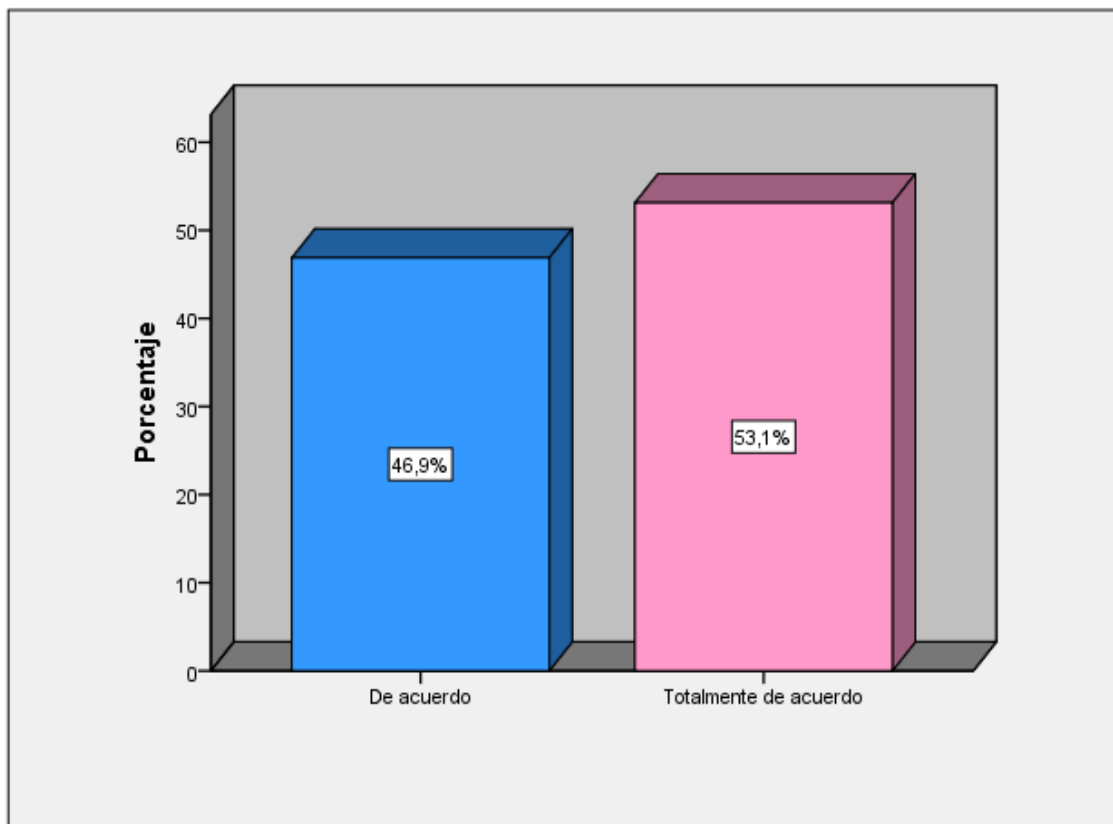


Figura 19. Ítems 19

Interpretación: De la encuesta realizada, en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, se concluyó que la gran mayoría está totalmente de acuerdo y de acuerdo, que la educación tributaria direcciona a las empresas en actuar de forma responsable con el deber tributario, es decir, la educación tributaria expone los principales conocimientos de la tributación y las principales funciones de la recaudación fiscal en la población.

Tabla 30.

Ítems 20: La conciencia tributaria es la práctica de hábitos que las empresas emplean para cumplir con sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	12	37,5	37,5	37,5
	Totalmente de acuerdo	20	62,5	62,5	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

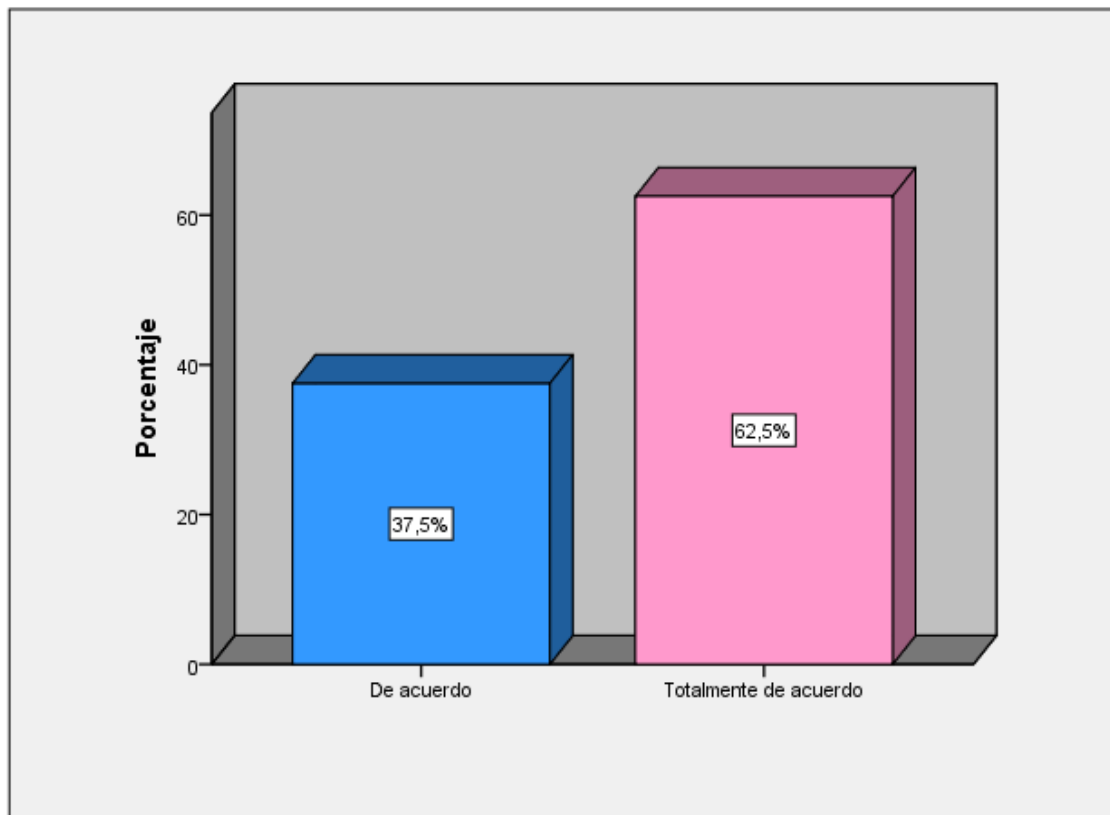


Figura 20. Ítems 20

Interpretación: De la encuesta realizada, en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, se observó que la mayoría está totalmente de acuerdo y de acuerdo, que la conciencia tributaria es la práctica de hábitos que las empresas emplean para cumplir con sus obligaciones tributarias, en otras palabras, a través de la conciencia tributaria se pretende concientizar en los ciudadanos, la práctica de valores cívicos en materia tributarias.

Tabla 31.

Ítems 21: Las empresas aplican la conciencia tributaria para contribuir eficientemente con el pago de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	15	46,9	46,9	46,9
	Totalmente de acuerdo	17	53,1	53,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

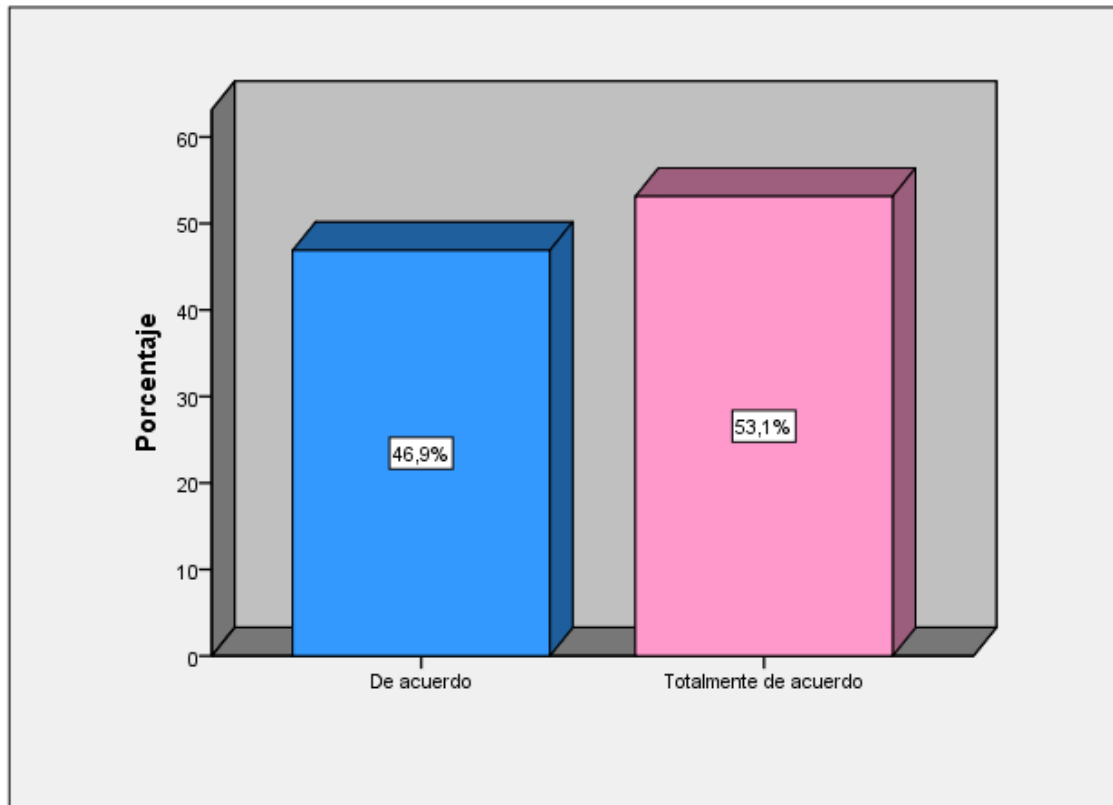


Figura 21. Ítems 21

Interpretación: De la encuesta realizada en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, se llegó a la conclusión que la mayoría está totalmente de acuerdo y de acuerdo, que las empresas aplican la conciencia tributaria para contribuir eficientemente con el pago de impuestos, en ese sentido, a través de una correcta práctica de la conciencia tributaria se pretende establecer y cumplir correctamente con nuestras obligaciones tributarias.

Tabla 32

Ítems 22: La conciencia tributaria busca en las empresas la formación de valores para cumplir con la normatividad tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	24	75,0	75,0	75,0
	Totalmente de acuerdo	8	25,0	25,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

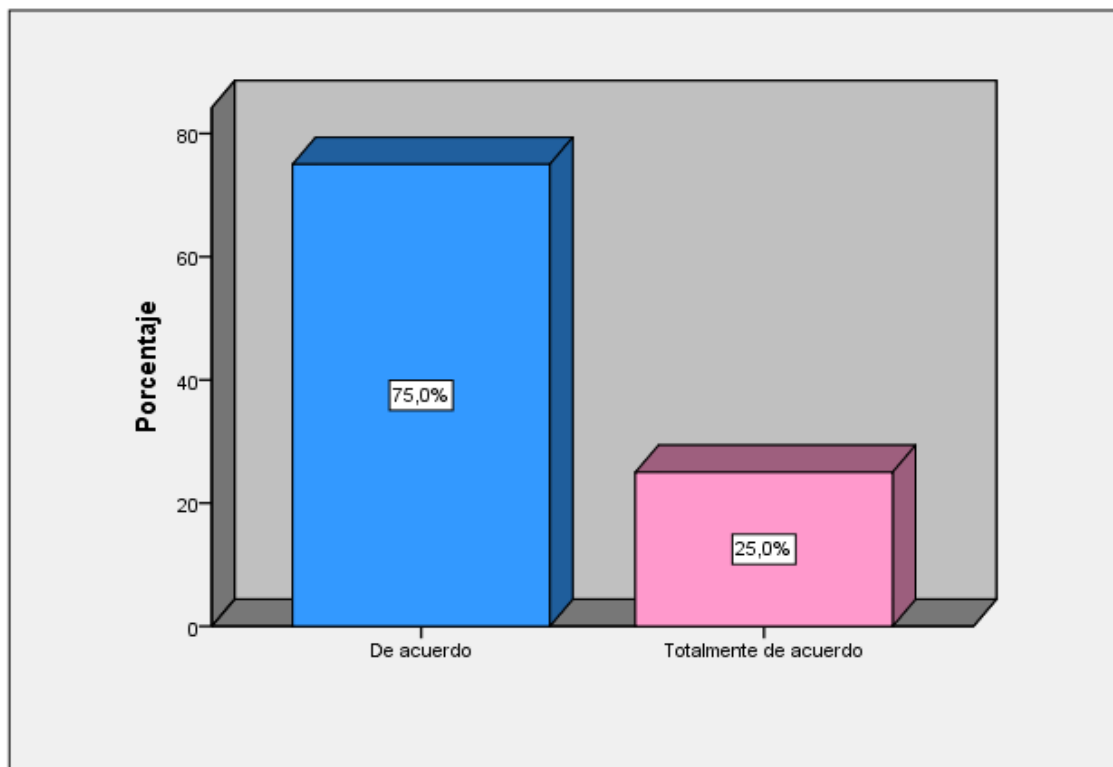


Figura 22. Ítems 22

Interpretación: Según los resultados obtenidos a través de la encuesta, en las empresas comerciales, resultó que la mayoría está de acuerdo y totalmente de acuerdo, que la conciencia tributaria busca en las empresas la formación de valores para cumplir con la normatividad tributaria. En otras palabras, a través de la conciencia tributaria se busca concientizar la práctica de valores cívicos en materias tributarias para el ciudadano.

Tabla 33.

Ítems 23: La cultura tributaria es la conducta que manifiestan las empresas para cumplir con sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	11	34,4	34,4	34,4
	Totalmente de acuerdo	21	65,6	65,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

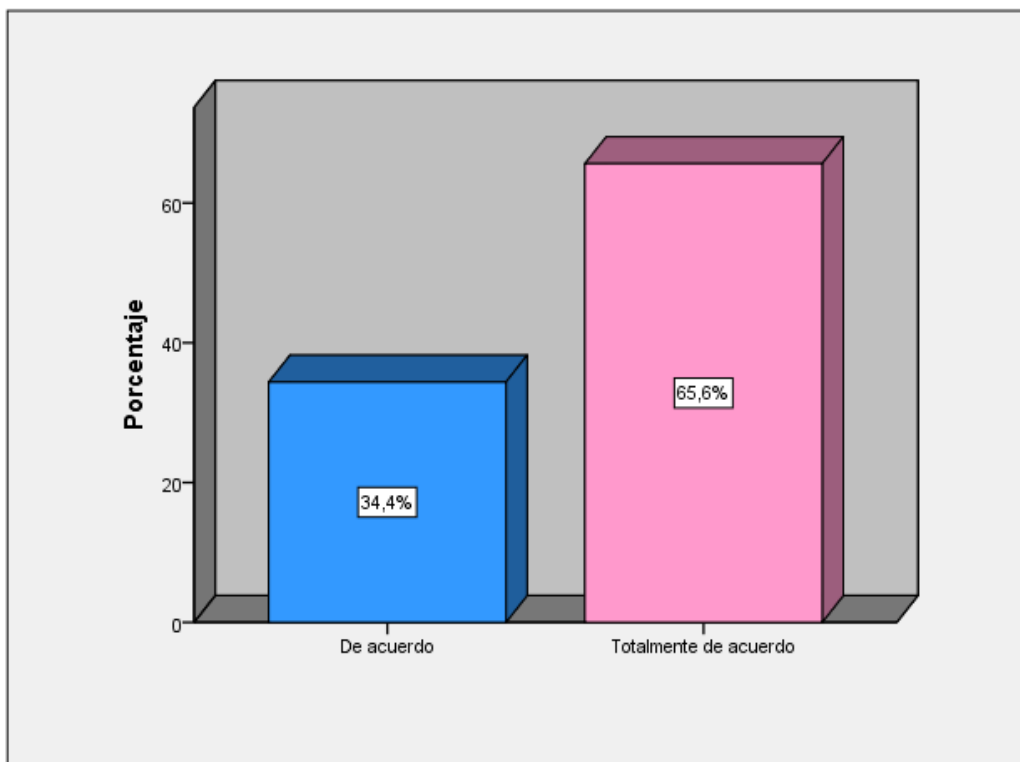


Figura 23. Ítems 23

Interpretación: De acuerdo con los resultados recogidos de la encuesta en las empresas comerciales, se observó que la mayoría está totalmente de acuerdo y de acuerdo, que la cultura tributaria es la conducta que manifiestan las empresas para cumplir con sus obligaciones tributarias, es decir que la cultura tributaria se expresa mediante el acto que manifiestan los contribuyentes al momento de tributar.

Tabla 34.

Ítems 24: La responsabilidad tributaria es el reflejo del comportamiento ético en las empresas para con el deber tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	18	56,3	56,3	56,3
	Totalmente de acuerdo	14	43,8	43,8	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

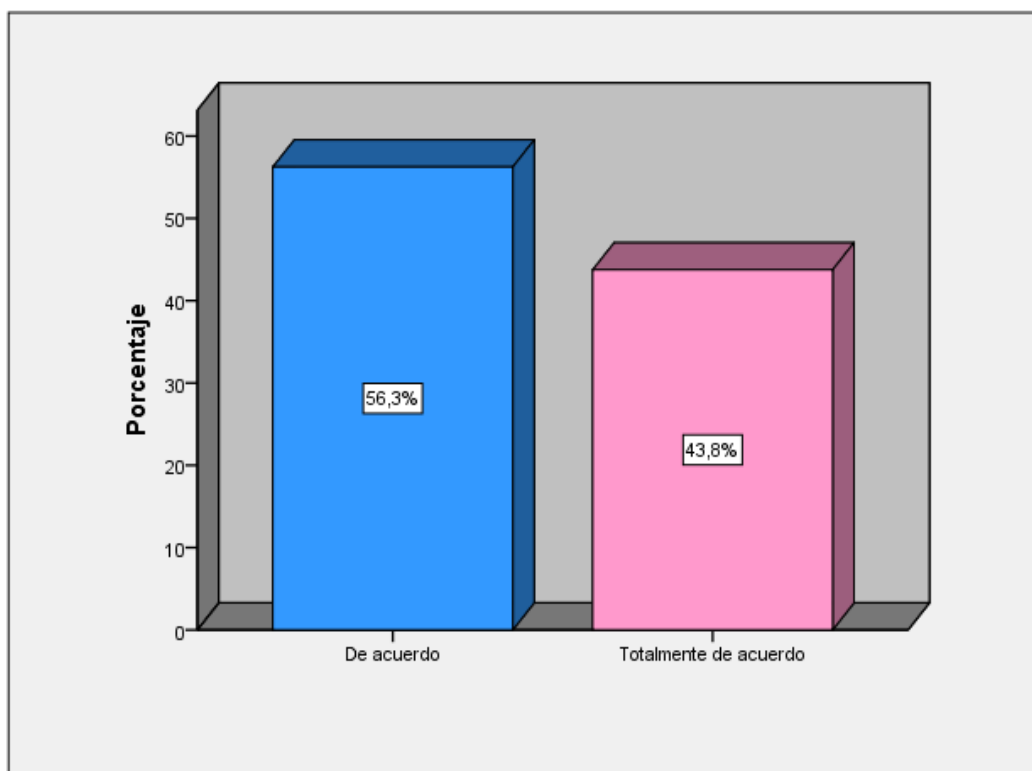


Figura 24. Ítems 24

Interpretación: De la encuesta realizada, en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, se observó que la mayoría está de acuerdo y totalmente de acuerdo, la responsabilidad tributaria es el reflejo del comportamiento ético en las empresas para con el deber tributario, en ese sentido los encuestados indicaron que a través de una correcta responsabilidad tributaria se observara el resultado de compromiso de los contribuyentes con el deber tributario.

Tabla 35.

Ítems 25: El incumplimiento de una responsabilidad tributaria por parte de las empresas expresa una falta de solidaridad con la sociedad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	11	34,4	34,4	34,4
	Totalmente de acuerdo	21	65,6	65,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: SPSS

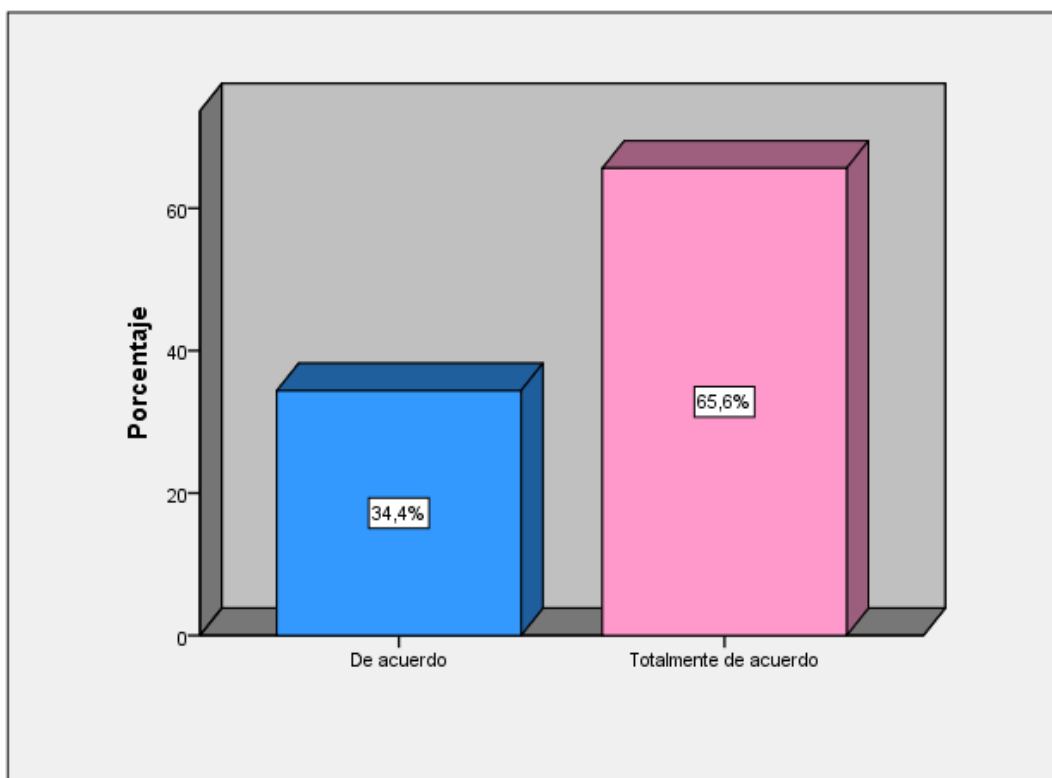


Figura 25. Ítems 25

Interpretación: De la encuesta realizada, en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, se concluyó que la gran mayoría está totalmente de acuerdo y de acuerdo, que el incumplimiento de una responsabilidad tributaria por parte de las empresas expresa una falta de solidaridad con la sociedad; es decir es importante la responsabilidad tributaria, ya que juega un papel muy importante para con la tributación.

3.2. Prueba de normalidad

Para ello, la prueba de normalidad se divide en dos tipos: Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk, donde se utilizan para muestras mayores a 50 y menores a 50, respectivamente. Ya que, la muestra es de 32, se utilizará la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov siendo la adecuada. Para esta prueba si el <p valor> da como resultado menor a 0.05, debido a ello, se puede notar que tanto la variable como las dimensiones no son normal, para lo cual se debe aplicar una prueba no paramétrica.

En el software SPSS versión 25, el <p valor> es igual al “Sig”, dentro de las tablas.

Tabla 36.
Prueba de Kolmogorov-Smirnov^a

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	,354	32	,000
INCENTIVOS TRIBUTARIOS	,354	32	,000
VENTAJAS TRIBUTARIAS	,338	32	,000
INFORMALIDAD	,386	32	,000
INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	,338	32	,000
DESCONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS	,370	32	,000

Fuente: SPSS.

En la prueba de normalidad, nos una significancia de $0.000 < 0.05$, afirmando que los datos no tienen distribución normal y perteneciendo a pruebas no paramétricas.

3.3. Validación de Hipótesis

Para comprobar esta hipótesis, se decidió manejar el coeficiente de correlación de rangos de Spearman, porque es posible determinar la independencia o independencia de dos variables.

3.3.1. Comparación Hipótesis General

H1: Los Beneficios Tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

H0: Los Beneficios Tributarios no se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Tabla 37.

Correlación entre la entre Beneficios Tributarios e Informalidad

		BENEFICIOS	
		TRIBUTARIOS	INFORMALIDAD
Rho de Spearman	BENEFICIOS	Coeficiente de correlación	1,000
	TRIBUTARIOS	Sig. (bilateral)	,753**
		N	.
			32
	INFORMALIDAD	Coeficiente de correlación	,753**
		Sig. (bilateral)	1,000
		,000	
		.	
		32	
		32	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS.

Discusión:

La significancia $p = 0.000$ es menor que 0.05, accediendo a la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. Existiendo así la relación significativa entre Beneficios Tributarios e Informalidad. Además, el R de Spearman = 0.753, indicando el vínculo positivo bueno entre Beneficios Tributarios e Informalidad en las organizaciones comerciales del distrito de San Martín de Porres en el año 2018.

3.3.2. Comparación Hipótesis Específica 1

H1: Los beneficios tributarios se relacionan con los Incumplimientos Tributarios en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

H0: Los beneficios tributarios no se relacionan con los Incumplimientos Tributarios en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Tabla 38.

Correlación entre beneficios tributarios e Incumplimientos Tributarios

			BENEFICIOS TRIBUTARIOS	INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000	,564**
	BENEFICIOS TRIBUTARIOS	Sig. (bilateral)	.	,001
		N	32	32
		Coefficiente de correlación	,564**	1,000
	INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	Sig. (bilateral)	,001	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS.

Discusión:

La significancia $p = 0.001$ es menor que 0.05, accediendo a la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. Existiendo así la relación significativa entre beneficios tributarios e Incumplimientos Tributarios. Además, el R de Spearman = 0.564, indica que existe el vínculo positivo bueno entre beneficios tributarios e Incumplimientos Tributarios en las organizaciones comerciales del distrito de San Martín de Porres en el año 2018.

3.3.3. Comparación Hipótesis Específica 2

H1: Los desconocimientos tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

H0: Los desconocimientos tributarios no se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Tabla 39.

Correlación entre Desconocimientos tributarios e Informalidad

		DESCONOCIMIENTOS		
			TRIBUTARIOS	INFORMALIDAD
Rho de Spearman	DESCONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS	Coeficiente de correlación	1,000	,626**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	INFORMALIDAD	Coeficiente de correlación	,626**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS.

Discusión:

La significancia $p = 0.000$ es menor que 0.05, accediendo aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. Existiendo así la relación significativa entre Desconocimientos tributarios e Informalidad. Además, el R de Spearman = 0.626, indica que existe el vínculo positivo bueno entre Desconocimiento tributarios e Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres en el año 2018.

3.3.4. Comparación Hipótesis Específica 3

H1: Los incumplimientos tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

H0: Los incumplimientos tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Tabla 40.

Correlación entre incumplimientos tributarios e Informalidad

		INCUMPLIMIENTOS		
			TRIBUTARIOS	INFORMALIDAD
Rho de Spearman	INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	Coefficiente de correlación	1,000	,827**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	INFORMALIDAD	Coefficiente de correlación	,827**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS.

Discusión:

La significancia $p = 0.000$ es menor que 0.05, permitiendo aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. Existiendo así la relación significativa entre incumplimientos tributarios e Informalidad. Además, el R de Spearman = 0.827, indica que existe el vínculo positivo bueno entre incumplimientos tributarios e Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres en el año 2018.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN

De los análisis estadísticos y apoyándonos con el marco teórico, se realizará la discusión:

El estudio realizado tuvo la finalidad general de explicar que los beneficios tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

En la verificación de validación del instrumento por cada variable se empleó el alfa de cron-Bach dando un resultado de 0.941 y 0.947, correspondientes a Beneficios tributarios e Informalidad, que constaban de 12 y 13 ítems respectivamente, estos análisis se realizaron con el 95% de confiabilidad.

1. Para la hipótesis general, existe la relación entre los beneficios tributarios y la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se aplicó la prueba de Spearman. Dando un grado significancia de 0.000 siendo menor a 0.05 permitiendo aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. Estos resultados son similares al estudio realizado por Huanacuni (2017), tiene como conclusión que beneficios tributarios influyen en la formalización de empresas, obteniendo una mayor aceptación de los microempresarios del distrito. De la misma manera influye tal vez no significativamente, pero si positivamente, porque el microempresario se ve en la necesidad de invertir, en la necesidad de obtener un capital económico, que le ayude a progresar tener la solvencia económica para obtener un crecimiento empresarial debido a la competitividad del mercado y a la variedad de bienes o servicios que se ofrecen en el mercado. Es decir, se logra reducir la informalidad que muchos contribuyentes y empresas realizan dentro de sus actividades diarias.
2. El resultado de la primera hipótesis específica uno, se ha comprobado con el coeficiente de Rho Spearman, se demuestra que los beneficios tributarios se relacionan con los incumplimientos tributarios en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Donde se aplicó el nivel de significancia $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen máximo de error. Así como, se determinará el nivel de significancia tomando en cuenta que el valor de "P" debe ser menor a 0.05, es decir se aceptará la hipótesis alterna y será rechazada la hipótesis nula, indica que existe correlación positiva buena entre beneficios tributarios e incumplimientos tributarios en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres en el año 2018. Guardan relación con la opinión de

Reymundo (2017), concluye la identificación de los privilegios tributarios se vinculan positivamente en la formalización organizacional empresarial de las mypes de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2016, logrando así la fomentación de empleos y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores. Por otro lado, los beneficios tributarios buscan crear mecanismos para eliminar toda actividad informal y penar severamente dichas prácticas que ejercen. Asimismo Ladera (2017), concluye que los privilegios tributarios se vinculan con la rentabilidad de las organizaciones de telecomunicaciones del distrito de los Olivos periodo 2017; debido a que financiar planes de mejora que dan tendencia a un mejoramiento de procedimientos productivos, a través de estudios aplicados, desarrollando e innovando tecnología por medio de organizaciones académicas dedicadas a la investigar; permitiendo la consolidación para participar en el mercado, por los beneficios tributarios buscan en las empresas su emprendimiento económico y la disminución de la informalidad empresarial.

3. Los resultados obtenidos de la hipótesis especifican dos, revelan que existe relación entre desconocimientos tributarios e Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se aplicó la prueba de Spearman. Dando un grado significancia de 0.000 siendo menor a 0.05 permitiendo aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, dicha prueba permite mencionar que existe relación significativa entre desconocimientos tributarios e informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, así mismo estos resultados concuerdan con Delgado y Mendieta (2015), que concluyen que la informalidad empresarial se genera básicamente por el limitado acceso a fuentes laborales, constantes migraciones a zonas urbanas, desconocimiento de las normas y procedimientos en la formalización, los elevados costos de la formalización, falta de motivación por parte del Estado.
4. Para la hipótesis específica tres se observa que existe relación entre incumplimientos tributarios e informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se aplicó la prueba de Spearman. Dando un grado significancia de 0.000 siendo menor a 0.05 permitiendo aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, dicha prueba permite mencionar que existe relación significativa entre incumplimientos tributarios e informalidad

en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018, así mismo, estos resultados concuerdan con Colorado e Hipólito (2015), que concluyen que se determinó que un factor importante de la informalidad es la falta de visión organizacional, y los deseos de sobrevivencia para su subsistencia y no para emprender; Diversas mypes persisten informales de manera deliberada, ya que los costos y la excesiva tramitación para ser formales no compensarían los beneficios de permanecer en la informalidad; valiéndose de incumplimientos que fomenta la informalidad. Así también Villanueva (2013), concluye que existen distintos factores que buscan en las empresas el ingreso a la informalidad, como las multas y sanciones tributarias que se les aplica. Por esta razón, es que muchas de las empresas no se sienten seguros al acogerse a la formalidad, por otro lado, buscan, permiten y otorgan distintos beneficios tributarios para su emprendimiento.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

La información obtenida en el desarrollo del presente proyecto de tesis y después de haber estudiado los resultados se llega a las siguientes conclusiones:

1. Según el objetivo general propuesto, se observó que los beneficios tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018, ya que se evidencia un nivel eficiente del empleo de los beneficios tributarios dentro las actividades comerciales, a su vez se evidencio que estas beneficios tributarios permiten reducir el efecto negativo de la informalidad, asimismo se demostró que estos beneficios, incentivos tributarios permiten el otorgamiento de la promoción y el emprendimiento de sus negocios en el mercado. De tal manera estimulan a las empresas a la formalidad.
2. De acuerdo al primer objetivo específico establecido, se concluye que los beneficios tributarios se relacionan con los incumplimientos tributarios en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018, ya que se evidencia que las empresas incorporan los beneficios, incentivos tributarios dentro de sus actividades diarias, a su vez se observó que la aplicación de estos beneficios tributarios permite un rendimiento positivo del sector productivo que la utilicen. De tal manera que las empresas disminuyan la informalidad que contempla diferentes incumplimientos tributarios como la evasión, entre otros, que retrasan el crecimiento económico de nuestro país.
3. De acuerdo al segundo objetivo específico establecido, se concluye que los desconocimientos tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018, ya que se evidencia el nivel deficiente de información, educación y cultura tributaria por parte de los contribuyentes y empresas para con la tributación, a su vez se observó que existe falta de conocimientos tributarios por los contribuyentes que conllevan a vivir dentro de la informalidad y estancarse personal y empresarialmente con sus negocios.
4. Como conclusión final del tercer objetivo específico establecido, se obtiene como resultado que los incumplimientos tributarios se relaciona con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018, ya que se evidencia que las empresas incumplen con las obligaciones tributarias para no pagar impuestos, a su vez se observa que se valen de artimañas y acciones que les permite infringir en delitos tributarios, de tal

manera que se incremente la informalidad, se deteriore el crecimiento económico y se pierdan nuestros valores.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

Como resultado de la presente investigación se contribuye con las siguientes recomendaciones.

1. De acuerdo a la hipótesis general, que en su mayoría demostraron tener un alto nivel eficiente del empleo de los beneficios tributarios, se recomienda a las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, que es necesario considerar políticas que incentiven la confianza del micro y pequeño empresario en el Estado para que eliminen o al menos reduzcan las trabas burocráticas, además deben implementar mecanismos eficientes para difundir todas las ventajas de la formalidad para que la información llegue a todas las Mypes. De este modo, motivan a los micro y pequeños empresarios a la formalización ya que permite el acceso al mercado, el emprendimiento de sus negocios y el crecimiento del país que permitirá contribuir con la sociedad.
2. De acuerdo a la primera hipótesis específica, se recomienda a las empresas comerciales del distrito en estudio, que reconozcan dentro de sus funciones que los beneficios tributarios son importantes, y que es necesario conocerlo, en ese sentido deben mejorar los mecanismos de comunicación y difusión acerca de los beneficios tributarios y todas las bondades o ventajas que otorgan a los diferentes sectores. De este modo se busca reducir los efectos negativos que ocasiona la informalidad, y conlleva a desarrollar diferentes incumplimientos.
3. De acuerdo a la segunda hipótesis específica, que en su mayoría demostraron tener un nivel deficiente de información, educación y cultura tributaria por parte de los contribuyentes y empresas para con la tributación, se recomienda a las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, fomentar la cultura tributaria responsable y voluntaria con nuestros deberes tributarios, establecer conjunto de valores, actitudes compartidas para con la tributación y a la observancia de las leyes. Por otro lado, deben ejecutar planes de capacitación dentro y fuera de la empresa, así también fomentar a cada uno de los sectores los deberes formales como contribuyente. De este modo se logre reducir la informalidad que retrasa la economía.

4. De acuerdo a la tercera hipótesis específica, se recomienda a las empresas comerciales es estudio, incluir diseños de herramientas para combatir los diferentes incumplimientos tributarios que existen, por otro lado, deben fomentar conciencia tributaria, cultura dentro de los sectores. Así como también, deben establecer y llevar una educación tributaria en la población. Con el fin de reducir la informalidad y mejorar el crecimiento económico de nuestro país.

CAPÍTULO VII: REFERENCIAS

- Alva, M. (12 de julio de 2010). *LA INCIDENCIA TRIBUTARIA RESPECTO A LA IGLESIA CATOLICA: ¿Qué beneficios le otorga el Concordato suscrito con la Santa Sede?* [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/07/12/la-incidencia-tributaria-respecto-a-la-iglesia-catolica-que-beneficios-le-otorga-el-concordato-suscrito-con-la-santa-sede/>
- Álvarez, F. y Cebriá, M. (2017). *Hacienda locales y patrimonio histórico y cultural*. (1. A ed.). Madrid, España: Dykinson, S.L.
- Bravo, J. (2017). *Fundamentos de Derecho Tributario*. (5. A ed.). Lima, Perú: Palestra.
- Carlos, A. (2011). *Inversión, impuestos y tarifas en el sector eléctrico argentino: 1990-2010*. Buenos Aires, Argentina: Teseo.
- Casanovas, X. et al. (Marzo, 2018). *Beneficios fiscales, ¿para quién?* Resumen ejecutivo y conclusiones.
- Castillo, J. (2006). *Administración de personal Un enfoque hacia la calidad*. Bogotá, Colombia D.C.: Ecoe Ediciones.
- Conciencia tributaria (2013, 11 de junio). *La Patria*. Bolivia. Recuperado de <http://www.lapatriaenlinea.com/?nota=146851>
- Colorado, C. e Hipolito, E. (2015). *Informalidad y su influencia en la obtención de los créditos financieros para la Mypes en la Provincia de Cañete – Lima 2014* (Tesis de Titulación). Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1520>
- Contreras, C. (2016). *Planificación Fiscal. Principios, metodología y aplicaciones*. Madrid, España: Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.
- Córdova, A. (Octubre, 2006). *Alcances de la Responsabilidad Tributaria de los adquirentes de activos y/o pasivos de empresas*. Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, Los Sujetos Pasivos Responsables en Materia Tributaria. Instituto Peruano de Derecho Tributario. Recuperado de http://www.ipdt.org/editor/docs/04_IXJorIPDT_ACA.pdf

- Delgado, F. y Mendieta, C. (2015). *La informalidad y el crecimiento económico de las mypes en el distrito de Acobamba* (Tesis de titulación). Recuperado de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/53>
- Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios* (2018). Temas seleccionados y un estudio país. Naciones Unidas Nueva York, 2018. Recuperado de http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2018/02/tax-incentives_sp.pdf
- Expansión (2012). *20 principios para emprender con éxito*. Emprendedores y Empleo.
- Huanacuni, R. (2017). *Los beneficios tributarios y los efectos en la formalización de las mypes en el distrito alto de la Alianza, 2016* (Tesis de titulación). Recuperado de <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/296>
- IPE. (2005). Beneficios Tributarios. Recuperado de <http://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Ladera, J. (2017). *Beneficios Tributarios y su relación con la Rentabilidad de las empresas de telecomunicaciones del distrito de los olivos 2017* (Tesis de titulación). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/15444>
- Lahura, E. (Diciembre, 2016). *Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en Perú*. Banco Central de Reserva del Perú. Revista Estudios Económicos 32. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/32/ree-32-lahura.pdf>
- Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (2014). Fondo Monetario Internacional. España. Edición en Español: 2014 Fondo Monetario Internacional.
- Menéndez, A. et al. (2009). *Derecho Financiero y Tributario*. (10. A ed.) : Lex Nova.
- Penalva, S. *La responsabilidad tributaria en las transmisiones Inter vivos de empresas*. Madrid, España: Dykinson, S.L.

- Pérez, J. (marzo, 2015). Instituto Econospérides para la Gestión del Conocimiento Económico. Revista digital para la difusión del conocimiento económico Sumario. Recuperado de <http://www.extoikos.es/n17/pdf/extoikos17.pdf>
- Reymundo, E (2017). *Los beneficios tributarios y la formalización empresarial de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2016* (Tesis de Doctor). Recuperado de <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1529/DOC.CONTA.%20EMILIANO%20REYMUNDO%20SOTO.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Ruiz, D. et al. (2005). *Evaluación de la aplicación de los beneficios tributarios para la gestión e inversión ambiental en Colombia*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=iyYiBXadTjMC&pg=PA123&dq=costos+para+la+mejora+ambiental&hl=es->
- Sánchez, O. (2016). *Contra inteligencia tributaria, moderna metodología de análisis para la comprensión de operaciones simuladas y otras acciones delictivas en el sistema financiero y fiscal*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid, España: Centro de Estudios Financieros.
- Tavárez, E. (2016, 30 de junio). *¿Qué es una exención Tributaria?* El Día. Recuperado de <http://eldia.com.do/que-es-una-exencion-tributaria/>
- Villanueva, V. (2013). *Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en Lima Metropolitana* (Tesis de titulación). Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/652/3/villanueva_vm.pdf
- Villar, A. (2016, 26 de Marzo). *Qué debe saber sobre las deducciones tributarias*. El Nuevo Herald.
- Varillas, H. et al. (2012). *Procedimientos Aduaneros y Tributarios de la Sunat*: Pacifico Editores S.A.C.

Vito, H. (2001). *La política tributaria en los países en desarrollo*. Fondo Monetario Internacional: División en español.

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de Consistencia

BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, AÑO 2018.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><u>GENERAL</u></p> <p>¿Cómo los beneficios tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018?</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>Explicar que los beneficios tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>Los beneficios tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.</p>	Beneficios Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - Exoneración Tributaria - Inafectación Tributaria - Exención Tributaria - Inmunidad Tributaria - Deducciones Tributarias - Bonificaciones Tributarias - Beneficios Laborales - Diferimiento Tributario 	<p>1. TIPO DE ESTUDIO</p> <p>El tipo de estudio a realizar es descriptivo-correlacional, porque se describirá cada una de las variables y correlacional porque se explicará la relación entre la variable 1 y variable 2.</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO</p> <p>El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p>POBLACIÓN</p> <p>3. TIPO DE MUESTRA</p> <p>Se utilizará el muestro probabilístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos.</p> <p>4. TAMAÑO DE MUESTRA</p> <p>La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.</p> <p>5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>Variable 1: BENEFICIOS TRIBUTARIOS</p> <p>Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p>Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p> <p>Variable 2: INFORMALIDAD</p> <p>Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p>Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>
<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>¿Cómo los beneficios tributarios se relacionan con los Incumplimientos Tributarios en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018?</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>Explicar que los beneficios tributarios se relacionan con los Incumplimientos Tributarios en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>Los beneficios tributarios se relacionan con los Incumplimientos Tributarios en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.</p>			
<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>¿Cómo los desconocimientos tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018?</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>Explicar que los desconocimientos tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>Los desconocimientos tributarios se relacionan con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.</p>	Informalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Evasión Tributaria - Elusión Tributaria - Defraudación Fiscal - Deficiencia Tributaria - Educación Tributaria - Conciencia Tributaria - Cultura Tributaria - Responsabilidad Tributaria 	
<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>¿Cómo los incumplimientos tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018?</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>Analizar que los incumplimientos tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>Los incumplimientos tributarios se relacionan con la informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.</p>			

Anexo N° 2: Cuestionario

ANEXO N° 2: CUESTIONARIO

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS													
BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACION CON LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2018													
Generalidades: La presente encuesta es anónima. Marcar con una X la respuesta que considere conveniente. Se requiere objetividad en las respuestas.													
Preguntas Generales													
I. Experiencia en la empresa.													
1 Año	<input type="checkbox"/>	2 Año	<input type="checkbox"/>	5 Años	<input type="checkbox"/>	10 Años	<input type="checkbox"/>	15 años	<input type="checkbox"/>				
II. Área en que trabaja.													
Contabilidad					<input type="checkbox"/>	Finanzas/otras							
III. Valorización													
Totalmente de acuerdo	5	De acuerdo	4	Indeciso	3	Desacuerdo	2	Totalmente en desacuerdo	1				
N°	ITEMS								1	2	3	4	5
1	Las exoneraciones tributarias son incentivos fiscales que benefician a las empresas.												
2	Las exoneraciones tributarias evitan el nacimiento de la obligación tributaria en las empresas.												
3	La inafectación tributaria es un beneficio fiscal otorgado en la Ley para favorecer a las empresas.												
4	La inafectación tributaria permite la liberación de la carga tributaria en las empresas.												
5	Las exenciones tributarias benefician a las empresas del pago de impuestos.												
6	La inmunidad tributaria es una medida adicional que el Estado concede para liberarlo de todo impuesto.												
7	Las deducciones tributarias permiten en las empresas reducir el pago de sus impuestos.												
8	Las empresas buscan mejorar su actividad económica a través de las deducciones tributarias.												
9	Las bonificaciones tributarias son ventajas fiscales que permiten en las empresas mejorar sus gestiones comerciales.												
10	Los trabajadores se sienten motivados a través de los beneficios laborales.												
11	Los beneficios laborales buscan en las empresas motivar a los empleados dentro de la productividad laboral.												
12	El diferimiento tributario permite en las empresas la obtención de un rendimiento adicional dentro de sus actividades.												
13	La evasión tributaria es el conjunto de actos fraudulentos que las empresas realizan a través del incumplimiento de las obligaciones tributarias.												
14	Las empresas se aprovechan de vacíos legales que contempla la elusión tributaria con el objetivo de no pagar sus impuestos.												
15	La defraudación tributaria es el conjunto de delitos fraudulentos que las empresas cometen para faltar con el deber tributario.												
16	La deficiencia tributaria es la carencia de capacidad operativa del sistema tributario donde las empresas aprovechan para no pagar los impuestos.												
17	Las empresas buscan en la deficiencia tributaria las limitaciones que sistema tributario contempla con el fin de faltar con el deber tributario.												
18	La educación tributaria pretende enseñar en los contribuyentes el conocimiento de sus derechos y deberes tributarios.												
19	La educación tributaria direcciona a las empresas en actuar de forma responsable con el deber tributario.												
20	La conciencia tributaria es la práctica de hábitos que las empresas emplean para cumplir con sus obligaciones tributarias.												
21	Las empresas aplican la conciencia tributaria para contribuir eficientemente con el pago de impuestos.												
22	La conciencia tributaria busca en las empresas la formación de valores para cumplir con la normatividad tributaria.												
23	La cultura tributaria es la conducta que manifiestan las empresas para cumplir con sus obligaciones tributarias.												
24	La responsabilidad tributaria es el reflejo del comportamiento ético en las empresas con el deber tributario.												
25	El incumplimiento de una responsabilidad tributaria por parte de las empresas expresa una falta de solidaridad con la sociedad.												

Gracias por su colaboración.

Anexo N° 3: Validez de instrumentos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dr. Hilario Chipana Chipana

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de X ciclo de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título profesional de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2018, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ana Marcia', written over a horizontal line.

Firma

Apellidos y nombre:

Cahuana De la Cruz Ana Marcia

D.N.I: 75334307

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Ibarra Fretell Walter Gregorio

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de X ciclo de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título profesional de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2018, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:
Cahuana De la Cruz Ana Marcia

D.N.I: 75334307

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Patricia Padilla Vento

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de X ciclo de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título profesional de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2018, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:
Cahuana De la Cruz Ana Marcia

D.N.I: 75334307

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: CHIPANA CHIPANA HILARIO
DNI: 10.54.15.85

Especialidad del validador: AUDITOR

10 de ABRIL del 2019



Firma del Experto Informante.

- ¹Perfincia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: IBARRA FRETTEL, WALTER
DNI: 06992355

Especialidad del validador: DOCTOR CONTABILIDAD

07 de 05 del 2019

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Firma del Experto Informante

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] No aplicable []
Aplicable después de corregir []

Apellidos y nombres del juez validador:
DNI: 02402744
PADILLA VENITO
PADILLA

Especialidad del validador:
DNA CAS CONTRIBUIDOR

15 de del 20 19



Firma del Experto Informante.

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo N° 4: Carta de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres, 19 de Noviembre del 2018

CARTA N° 1725-2018-SGPEC-GDE/MDSMP

Señor(a):

CAHUANA DE LA CRUZ ANA MARCIA

Av. Canta Callao Mz. A Lote 12 – Urb. Arizona II – San Martín de Porres

Presente.-

Asunto: Autorización acceso información pública

Referencia: Expediente N° 54842-2018

Mediante la presente, reciba el saludo cordial por parte del Alcalde del Distrito, Ingeniero ADOLFO MATTOS PIAGGIO y de toda la Corporación Municipal.

Que, mediante el **Expediente N° 52842-2018**, con fecha 19 de Noviembre del 2018, mediante la cual solicita Copia de licencia temporal.

En concordancia con el Artículo 10° del Reglamento de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Inciso d), que a la letra indica lo siguiente: ***"Expresión concreta y precisa del pedido de información, así como cualquier otro dato que propicie la localización o facilite la búsqueda de la información solicitada"***.

Al respecto, se le pone en conocimiento que habiendo realizado la búsqueda correspondiente y en cumplimiento al artículo 11° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se le proporciona la siguiente información:

- a) De la revisión efectuada en el Sistema Integral de Gestión Tributaria Administrativa – **SIGTA**, se constató la relación de comerciantes de repuestos de automóviles existe licencia de funcionamiento.

Sin otro particular, me despido de usted.

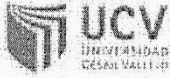
Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Jhoatán Renzo Salas Rodríguez
Subgerente de Promoción Empresarial y Comercialización

JRSR/Jbr


Anexo N° 5: Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, GILBERTO RICARDO GARCÍA CÉSPEDES docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, revisor(a) de la tesis titulada "BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA INFORMALIDAD EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2018.", del (de la) estudiante ANA MARCIA CAHUANA DE LA CRUZ, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 30% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 25 de junio de 2019



GILBERTO RICARDO GARCÍA CÉSPEDES
DNI: ES108394097

Elaboró	Dirección de investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

Anexo N° 6: Pantallazo del Software Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
 https://evlumiun.com/app/certa/es/?o=1147075080&lang=es&s=380=1052004367

feedback studio BENEFICIOS TRIBUTARIOS /0 < 1 de 1 >

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TÍTULO:
“Beneficios Tributarios y su relación con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTOR:
CAHUANA DE LA CRUZ, Ana Maucía

ASESOR:
DR. GARCÍA CESPEDES, Ricardo Gilberto

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Tributación

PERÚ - 2019

Resumen de coincidencias

30 %

1	Enviado a Universid...	11 % >
2	repositorio.uv.cedu.p...	5 % >
3	www.satp.gob.pe	1 % >
4	www.facultadema.com	1 % >
5	repositorio.saguedu.p...	1 % >
6	docplayer.es	1 % >
7	repositorio.univ.edu.pe	1 % >
8	www.lapdi.org	1 % >
9	espe.com	1 % >
10	www.mibolinda.gob.do	1 % >
11	Enviado a Universid...	1 % >
12	pt.acadid.com	1 % >
13	repositorio.univ.edu.pe	<1 % >
14	www.educacion.pe	<1 % >

25/06/19
DR. RICARDO GARCÍA C.

Página: 1 de 81 Número de palabras: 74896 Turnitin Report High Resolution Activado

Dirección 07:28 p. m. 25/06/2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Cahuana De la Cruz Ana Marcia
D.N.I. : *75334307*
Domicilio : *Urb. Arizona II Mz "A" Lote 12*
Teléfono : Fijo : Móvil *929393454*
E-mail : *Cahuana_marcia@gmail.com*

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : *Ciencias Empresariales*
Escuela : *Contabilidad*
Carrera : *Contabilidad*
Título : *Contador Público*

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado :
Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Cahuana De la Cruz Ana Marcia

Título de la tesis:

Beneficios tributarios y su relación con la Informalidad en las empresas comerciales del Distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Año de publicación : *2019*

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : *[Firma]*

Fecha : *29-01-2020*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Escuela Profesional de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Cahuana De la Cruz, Ana Marcia

INFORME TITULADO:

Beneficios Tributarios y su relación con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 02 De Julio del 2019

NOTA O MENCIÓN: 15



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION